

Enfoque



Análisis de situación

Año 16, No. 92, 23 de agosto de 2024



**CONSUELO PORRAS
DE VIGILANTE A GOLPISTA**

ENFOQUE es una publicación de análisis de situación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



**Asociación
El Observador**

Estudios Estratégicos por la Democracia

*Puede descargar esta publicación en nuestra
página web:*

www.elobservadorgt.org

*Si desea contactarnos o comentarnos esta
publicación, escribanos a:*

comunicacion@elobservadorgt.org

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Vicepresidencia y Conselleria de
Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda**

La instrumentalización del poder: un análisis crítico sobre el papel del MP en la perpetuación del statu quo

Juan Calles

Periodista e integrante del Equipo de El Observador

Presentación: cuando la corrupción vence a la democracia

La situación actual en Guatemala se caracteriza por un sistema de corrupción y saqueo de los bienes públicos que se resiste a ceder su poder. Este proyecto político, liderado por estructuras y fracciones empresariales oligarcas, grupos políticos, militares retirados y mafias que se articulan dentro del “Pacto de Impunidad”, ha logrado controlar y cooptar toda la institucionalidad estatal pública e infiltrarse en los poderes del Estado guatemalteco que son clave en el juego político de pesos y contrapesos que aseguran el balance constitucional del sistema político en su conjunto, tales como la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Corte de Constitucionalidad (CC), el Congreso de la República, así como el Ministerio Público (MP), la pieza clave y operativa que desde el 2018, cuando Consuelo Porras Argueta asumió el cargo de Fiscal General, hasta la actualidad, está jugando el papel de tanque de avanzada de la estrategia pro corrupción y pro impunidad total del pacto para consolidar su tentativa golpista.

Desde junio de 2023, inmediatamente después de la primera vuelta electoral,

y tras el triunfo electoral del Movimiento Semilla en la segunda vuelta hasta el momento actual, las acciones emprendidas por el MP han evidenciado su capacidad de maniobra a favor de consolidar esta estrategia hilvanada por actores aliados dentro del “Pacto de Corruptos”, a la vez que ha demostrado su habilidad para evadir el sometimiento al Estado de Derecho mediante la manipulación del aparatage legal, utilizando la penalización y la criminalización para eliminar las disidencias.

El MP y las Cortes de Justicia han coordinado esfuerzos para la persecución penal contra operadores de justicia anticorrupción, defensores de derechos humanos, del territorio, y periodistas, entre otros, además de lograr gradualmente el desmantelamiento de la institucionalidad anticorrupción que se había empezado a crear en administraciones anteriores con la colaboración y asesoría técnica de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Luego de siete meses de la actual gestión gubernamental del Movimiento

Semilla, el gobierno de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar se encuentra en una encrucijada. Por un lado, no puede destituir a Consuelo Porras Argueta como Fiscal General; por otro, enfrenta la presión de sus votantes para lograr una de las principales demandas que blandieron las Autoridades Indígenas y Ancestrales y expresiones de sociedad civil durante el Paro Nacional y los 106 días que se pararon frente a las instalaciones del MP entre octubre 2023 y enero 2024, e influir para proteger la toma de posesión.

Sin embargo, a un año que las acciones golpistas del “Pacto de Impunidad” con el MP de Consuelo Porras a la cabeza y las Cortes de Justicia como garantes de las mismas, diputados y diputadas, estructuras paramilitares, *net center* comandados desde el interior del MP y desde grupos de avanzada vinculados a fracciones empresariales oligarcas, continúan los intentos por defenestrar al gobierno del Movimiento Semilla, y hasta enjuiciar políticamente a Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar.

El pasado 2 de julio del presente año, los medios de comunicación reportaban que el juez Fredy Orellana, a solicitud de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), ampliaba la suspensión de la personería jurídica del actual partido gobernante, a la vez que ordenaba el embargo de sus cuentas bancarias, con lo que la bancada oficial continúa sin sus derechos como diputados y diputadas dentro del hemiciclo parlamentario¹. Por otro lado, en una de las 11 denuncias contra el gobernante, el MP ha solicitado el retiro de la inmunidad que lo ampara, además de iniciar una investigación contra

Arévalo de León, de oficio, por abuso de autoridad².

Esta edición del boletín Enfoque se centra en caracterizar al MP desde el rol que actualmente juega en el proyecto de “restauración total” que se puso en marcha desde 2016 con la llegada del gobierno del Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación con Jimmy Morales Cabrera en la Presidencia de la República, y cuyo principal objetivo fue la cooptación de los órganos del Estado; proceso que se facilitó con la expulsión de la CICIG que se concretó en septiembre de 2019, así como tomar el control de la FECI. Este proyecto político fue continuado y profundizado por la gestión de Alejandro Giammattei Falla y el partido Vamos, y ha mantenido el control de la institucionalidad del Estado guatemalteco como base para consolidar un régimen político autoritario con fachada legal y democrática.

El pulso entre la Presidencia de la República y la Fiscal General ha generado diversas expectativas y posicionamientos. Algunos celebran la imposición de Porras Argueta, que ha logrado mantenerse al frente del MP, mientras otros aplauden los esfuerzos del gobierno de Bernardo Arévalo de lidiar con un MP abiertamente golpista y en oposición política a su gestión, aunque sin resultados positivos hasta ahora; continúan apoyando al gobierno del Movimiento Semilla que no ha logrado avances significativos en su lucha contra la corrupción, mientras otros sectores muestran frustración y decepción por la actitud pasiva y lenta del Ejecutivo.

En su avanzada golpista, las acciones del MP han logrado paralizar a la bancada

1. Recuperado de: <https://x.com/PrensaComunitar/status/1808250093637980176>

2. Recuperado de: https://x.com/eP_investiga/status/1808108368932098385

del partido oficial, cuya personería jurídica ha sido suspendida temporalmente desde 2023³, lo que debilita al Movimiento Semilla y a sus diputados/as, que poco a poco han perdido su capacidad de maniobra en el Legislativo. Mientras que la alianza de oposición, a través de una “infantil y caprichosa forma de hacer política”, se ha encargado de profundizar la imagen de debilidad de la bancada oficialista mientras se recompone y consolida un frente opositor con capacidad de obtener la suficiente cantidad de votos para rechazar los proyectos y propuestas del Ejecutivo, ahora que está en ciernes la discusión de la nueva Junta Directiva para 2025; y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Un logro de último momento que se apuntó el gobierno del Movimiento Semilla, fue la alianza que alcanzó con bancadas que se ubicaban en la oposición y que concretó con más de 100 votos, la aprobación de la ampliación de la ampliación presupuestaria por un monto de más de Q. 14 mil millones propuesta por el gobierno actual, el 13 de agosto mediante una moción privilegiada.

Mientras tanto, políticos y exfuncionarios públicos señalados en casos de corrupción han sido absueltos o han salido de prisión tras pagar multas millonarias, tales son los casos del ex Presidente de la República, Otto Pérez Molina, y del que fuera su Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Alejandro Sinibaldi Aparicio; así como de José

Luis Benito, también ex titular del mismo ministerio en el gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación que, a pesar de las pruebas y las investigaciones que demostraban su participación en redes de corrupción, la complicidad del MP con Jueces de Mayor Riesgo comprometidos con la estrategia del “Pacto de Impunidad”, han permitido la libertad de estos funcionarios.

Casos como el de *Odebrecht* y “*Construcción y Corrupción*” han sido desestimados con burdos argumentos legales, así como la deslegitimación de la figura del colaborador eficaz de testigos que fundamentaban los casos de multimillonarios robos y pagos de coimas a diputados.

En tanto, la persecución contra jueces y fiscales que investigaron casos de corrupción de alto impacto se ha intensificado, obligando al exilio a periodistas, activistas de derechos humanos y operadores de justicia, mientras que la cuantiosa corrupción durante los gobiernos de Jimmy Morales Cabrera y Alejandro Giammattei Falla, ha sido descaradamente obviada por el MP.

La situación de persecución política y sedición en Guatemala pone de manifiesto un sistema judicial que opera en favor de intereses económicos y políticos que buscan salvaguardar sus privilegios y perpetuar la impunidad. Este pacto entre sectores que buscan desestabilizar al gobierno del Movimiento

3. A solicitud de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), el juez Fredy Orellana decidió la suspensión del partido Movimiento Semilla, debido a una supuesta investigación que determinó la existencia de firmas falsas utilizadas en su conformación e inscripción, algo que el mismo Movimiento Semilla ya había denunciado con anterioridad. Sin embargo, fue hasta que el mismo partido ganó la primera vuelta electoral que el MP, a través de la FECI, solicitó la suspensión de la personería jurídica del Movimiento Semilla, lo que ha implicado que sus diputados no puedan optar a tener una bancada, y con ello perder los derechos y obligaciones que tienen como diputados dentro del Congreso de la República. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/que-implica-la-suspension-de-la-personeria-juridica-de-movimiento-semilla/>

Semilla encabezado por Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, utiliza al MP como su herramienta de intimidación, amenazando con acciones penales a quienes intentan desafiar la estrategia de la Restauración Conservadora.

De esa cuenta, la institución encargada de investigar delitos de acción pública

ha sido manipulada para servir a fines políticos que solo benefician a grupos económicos y políticos con carácter oligárquico y mafioso, los cuales buscan imponer un régimen autoritario pro corrupción y pro impunidad total con una fachada democrática legal que legitime sus intereses.

Un bosquejo histórico del MP

13 fiscales generales del MP al servicio del poder económico y político

En los tiempos de la guerra interna, la figura de Ministerio Público (MP) recaía en el jefe militar de turno que se adjudicaba el papel de juez y parte en los procesos judiciales contra cualquier imputado; al llegar el año de 1984 y tras décadas de conflicto armado interno, se convocó a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) para redactar la Constitución Política de la República que entró en vigencia el 1 de mayo de 1985, la cual se encuentra vigente hasta nuestros días⁴.

En esta Constitución Política se crearon tres instituciones llamadas a convertirse en los pilares, primero, de la democracia burguesa guatemalteca, a saber, la Corte de Constitucionalidad (CC), la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Tras un breve rompimiento constitucional por el intento de golpe de Estado de Jorge Serrano Elías en mayo de 1993, el llamado “*Serranazo*”; se restituye el orden legal en medio de una coyuntura política compleja y alambicada cuyo proceso está contado y analizado en la investigación de Rachel McCleary⁵, en el que se conoce como se concretó un conjunto de reformas constitucionales que provocaron la creación de otras dos instituciones básicas para el control interno constitucional como son: la Contraloría General de Cuentas (CGC) y el Ministerio Público (MP).

Esas reformas generaron un cambio significativo en el sistema penal, y buscaban eliminar las arbitrariedades y el abuso de poder que se habían observado durante los regímenes militares anteriores. En concreto, se dividieron las responsabilidades de juzgamiento, investigación y persecución penal en diferentes órganos, reforzando así el sistema de pesos y contrapesos.

De esa manera, el MP se convirtió en un órgano autónomo encargado de ejercer la persecución y la acción penal pública. En ese sentido, el Código Procesal Penal, en vigor

4. Véliz Rodrigo. “Criminalización en Guatemala: sujeto, disenso y lucha. Anotaciones sobre la Constitución Política de 1985”. Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Años 8 y 9, Nos. 42 y 43, octubre 2013-marzo 2014, páginas 5-26.
5. McCleary, Rachel. “Imponiendo la democracia: las elites guatemaltecas y el fin del conflicto armado”. Editorial Artemis y Edinter, 1999.

desde 1993, otorgó al MP una serie de funciones y responsabilidades concentradas en dos áreas principales:

- i) La dirección de la investigación durante la etapa preparatoria;
y,
- ii) La presentación de acusaciones para la persecución penal propiamente dicha.

El 13 de mayo de 1994 se aprobó la Ley Orgánica del MP, Decreto 40-94 del Congreso de la República, la cual regula su funcionamiento y organización.

En ese momento, el Procurador General de la Nación, (PGN) era Acisclo Valladares Molina, y el MP estaba adscrito al PGN, por lo que la figura de Fiscal General recayó sobre Valladares Molina, aunque no se le reconoce como tal ya que su cargo era de PGN, con funciones muy distintas al jefe del MP.

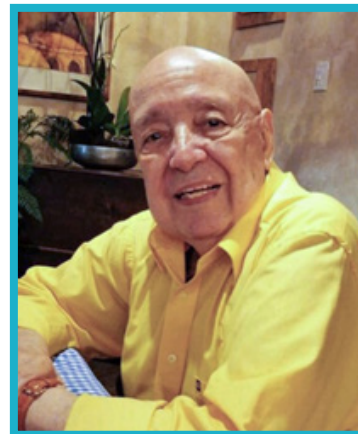
La Constitución Política de Guatemala establece que el Fiscal General de la República será nombrado por el Presidente de la República a partir de una nómina de seis candidatos propuesta por una Comisión de Postulación. Por lo tanto, Acisclo Valladares Molina no fue el primer Fiscal General sino que ocupó el cargo de PGN en dos ocasiones⁶.

La gestión de Ramsés Cuestas

El primer Fiscal General lo eligió Ramiro de León Carpio, quien fue nombrado como un Presidente de transición tras el retorno a la constitucionalidad luego del “Serranazo”, entre 1993 y enero de 1996 cuando le entregó el poder a Álvaro Arzú Irigoyen del Partido de Avanzada Nacional (PAN). La responsabilidad de dirigir el MP recayó en Ramsés Cuestas, quien fue señalado de estar ligado con la inteligencia militar contrainsurgente de la época, su gestión fue calificada de mediocre, y se evidenció la poca preparación que tenía para el cargo.

José Eduardo Martí, un abogado miembro del primer Consejo Consultivo del Ministerio Público (MP), afirmó en una entrevista con el diario *Prensa Libre* que Cuestas tenía la intención de comprar metrallas para los agentes fiscales. Según Martí, el Consejo se vio obligado a forzar a Cuestas a que cambiara de idea. Además, Martí comentó que Cuestas mandó a blindar su propia oficina y la equipó con lujos y excesos, mientras que los fiscales no contaban con el equipo adecuado para realizar sus funciones investigativas⁷.

Cuestas renunció a su cargo 22 meses después de asumir, el 6 de mayo de 1998; lo sustituyó Héctor Pérez Aguilera, hoy



*Ramsés Cuestas.
Foto: diario La Hora*

6. Acabal Caal, Marco Tulio. “Consecuencias legales de carácter jurídico-penal, del nombramiento del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público en el año 2004”. Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), mayo de 2007.

7. Esta información apareció en una entrevista del 17 de marzo de 1996 en el diario *Prensa Libre*.

Magistrado Titular de la CC, y quien se limitó a cumplir el tiempo que restaba para finalizar el periodo de cuatro años, siendo su gestión poco destacable.

Adolfo González Rodas

Ocupó el cargo de Fiscal General y Jefe del MP en el periodo el 15 de mayo de 1998 hasta el 17 de mayo de 2002, siendo el primero en completar su período constitucional de cuatro años. Su gestión estuvo marcada por varios casos polémicos y críticas significativas.

Asumió el cargo durante un período crítico en la historia de Guatemala, donde la lucha contra la impunidad y la corrupción era esencial. Fue nombrado por el entonces Presidente de la República, Álvaro Arzú Irigoyen y, a pesar de ser el primero en concluir su mandato como Fiscal General, su gestión no estuvo exenta de controversias.

Uno de los casos más destacados durante su administración fue la investigación del asesinato del Obispo, Juan Gerardi Conedera en 1998. La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) criticó fuertemente la falta de avances en esta investigación, llegando a solicitar la destitución de González Rodas. A pesar de las presiones, Arzú Irigoyen no tomó medidas al respecto, lo que generó descontento y más críticas.

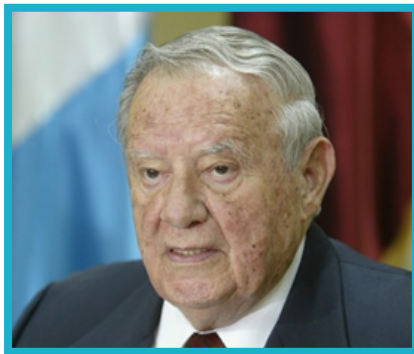
Además, su gestión enfrentó críticas por la ineficacia en la persecución de delitos de alto impacto y por la percepción social de que el MP no estaba cumpliendo con su deber de manera efectiva. Esto fue parte de un contexto más amplio de desconfianza hacia las instituciones judiciales del país, que aún lidiaban con las secuelas de la guerra civil. Las críticas hacia González Rodas se centraron en su incapacidad para abordar casos de derechos humanos y su falta de respuesta ante las denuncias de corrupción dentro del sistema judicial. A pesar de ser un abogado con experiencia y haber ocupado cargos importantes en el ámbito judicial, su administración fue vista como un período de estancamiento en la lucha contra la impunidad⁸.

A lo largo de su gestión, se le acusó de no implementar reformas significativas que fortalecieran al MP, lo que llevó a cuestionamientos sobre su compromiso con la justicia y la transparencia, así como a señalarlo de tener vínculos con militares retirados y, precisamente, de que fue durante su gestión que se habría instalado dentro del MP la estructura paralela de investigaciones bajo el control militar conocida como “La Oficinita”, y con conocimiento del mismo Presidente de la República, Álvaro Arzú Irigoyen, ya fallecido.

Fue el desaparecido diario *el Periódico* el que expuso todo ese andamiaje entre 1999 y 2000 a través de varios reportajes⁹.

8. Biblioteca del Organismo Judicial. “Registro de la clasificación 345.01”, Guatemala. Disponible en: <http://biblioteca.oj.gob.gt/opac/record/39167?query=%40classification%3D345.01&recnum=28>.

9. Diario *el Periódico*. “Investigación. Militares se infiltran en organismos del Estado. Proyecto ‘La oficinista’”, 25 de octubre de 1999; diario *el Periódico*. “Investigación. Sylvia Gereda. Entrevista a Hugo Ordóñez Porta”, 22 de noviembre de 1999; Méndez Arriaza, Claudia. “Militares niegan investigación”, diario *el Periódico*, 7 de julio de 2000.



Adolfo González Rodas
Foto: diario Prensa Libre.

Después, fue la CICIG en su informe temático “*Guatemala: un Estado capturado*”, la que expuso a “*La Oficinita*” en los siguientes términos:

Durante las negociaciones de paz y tras la firma del Acuerdo de Paz firme y duradera en 1996, integrantes de CIACS desarrollaron operaciones de entrismo e infiltración en los principales partidos políticos guatemaltecos. Con la desarticulación formal de las estructuras contrainsurgentes que acompañaron el cumplimiento de los acuerdos, los CIACS de origen contrainsurgente se posicionaron en entidades públicas, manteniendo su carácter clandestino. Así, durante el

clandestino. Así, durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen (1996-2000), algunos de estos cuerpos anidaron en las siguientes entidades: estructuras contrainsurgentes que acompañaron el cumplimiento de los acuerdos, los CIACS de origen contrainsurgente se posicionaron en entidades públicas, manteniendo su carácter clandestino. Así, durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen (1996-2000), algunos de estos cuerpos anidaron en las siguientes entidades:

- *Estado Mayor Presidencial (EMP) del organismo Ejecutivo, así como en el comando militar especial denominado “Guardia Presidencial”;*
- *Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef);*
- *Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN);*
- *Ministerio Público (MP) por medio de una unidad clandestina conocida como “La oficinita”, a cargo de Luis Alberto Mendizábal bajo el mando doble del general Marco Tulio Espinosa Contreras y el fiscal general de la República Adolfo González Rodas;*
- *El Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil;*
- *El área de seguridad del Ministerio de Finanzas; y*
- *La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) entidad encargada de recaudación impositiva y la fiscalización aduanera¹⁰.*

“*La Oficinita*” tenía una conexión directa en la investigación de sonados casos de secuestros que involucraron a víctimas de familiares de elites y fracciones empresariales, por lo que conjuntamente con representantes de esas familias, el gobierno de Arzú Irigoyen recurrió a la contratación del comisario venezolano proveniente de El Salvador, Víctor Rivera, quien estructuró un comando antisequestros bajo la egida del alto mando del ejército encabezado por el entonces Ministro de la Defensa en el gobierno del Partido de Avanzada Nacional (PAN), general de aviación Marco Tulio Espinosa Contreras, y la inteligencia militar¹¹.

10. Solano, Luis “Gobierno de Giammattei Falla y Vamos: expresión de viejas alianzas militares, conservadurismo y negocios a ultranza”. En: boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía No. 70 “Gobierno de Giammattei Falla sostenido por inteligencia militar”. Año 15, abril-octubre de 2020, páginas 41 y 51.

11. Solano, Luis. “De elites, ‘Pacto de corruptos’ y el control del Estado en Guatemala”. Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 14, Nos. 63-64, septiembre 2018-febrero 2019; Soy502. “El retorno de la controversial ‘fiscal de hierro’”, 11 de marzo de 2014; diario elPeriódico. “Militares se infiltran en organismos de Estado”, 25 de octubre de 1999; Samayoa, Claudia. “¿Qué modelo de seguridad impulsó Óscar Berger?”; y Solano, Luis. “La política de ‘limpieza social’ y el marco ideológico subyacente”. En: Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 2, No. 5, abril 2007.

Carlos de León Argueta

Para el año 2002 fue electo Carlos David de León Argueta como Fiscal General, por el gobernante de turno, Alfonso Portillo Cabrera (enero 2000-enero 2004) y el gobierno del desaparecido Frente Republicano Guatemalteco (FRG). Su elección y gestión causó mucha polémica durante el tiempo que estuvo al frente del MP. Fue criticado por llevar la Fiscalía a desarrollar su trabajo en un plano más mediático que eficiente en la labor investigativa, hasta que en 2012 se giró una orden de aprehensión en su contra por el delito de lavado de dinero.

En el 2012, De León Argueta guardó prisión por el delito de lavado de dinero por el caso de un cheque por Q. 1.2 millones que fue a parar a su cuenta personal; el dinero estaba destinado para construir viviendas para familias de escasos recursos. A pesar de la investigación, el funcionario recobró su libertad cuando la jueza decidió falta de mérito a su favor. Se le ha acusado de otros delitos¹² y hasta el momento nadie conoce su paradero.

Debido a estos escándalos de corrupción y mal desempeño, el entonces Presidente de la República, Óscar Berger Perdomo (enero 2004-enero 2008) y el gobierno de la Gran Alianza Nacional (GANAN), decidió destituir a de León Argueta del cargo en 2004. Aunque se resistió a dejar el puesto, finalmente fue reemplazado por Juan Luis Florido Solís, uno de los hombres de confianza del gobernante.

El caso de De León Argueta evidenció que el procedimiento para elegir al Fiscal General tenía debilidades que permitían que a las Comisiones de Postulación llegaran nombres y propuesta de personas no idóneas para ostentar tan importante cargo, producto de la falta de rigurosidad y transparencia en el proceso de evaluación y selección de los candidatos por parte de la Comisión. Además, la composición de la Comisión de Postulación, integrada por Decanos de Facultades de Derecho, el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), ha permitido que intereses políticos y de grupos de poder influyan en la selección del Fiscal General, lo que compromete la independencia y autonomía que debería tener el MP.

En consecuencia, los Presidentes de la República desde entonces, han podido designar a Fiscales Generales cuestionados/as, lo cual ha debilitado la capacidad del MP para combatir la impunidad y la corrupción de manera efectiva.

12. En el año 2012, la ex asistente de Carlos de León Argueta, Ana Lucía Alejos Botrán, lo denunció por retención ilegal del hijo menor de edad de ambos; en años anteriores, la pareja se vio involucrada en el atentado que sufrió Rafael Castillo, ex esposo de Alejos Botrán. En el marco del juicio por genocidio a Efraín Ríos Montt, Lucía Alejos fue la editora de las separatas que la Fundación contra el Terrorismo (FCT) publicó bajo el nombre de: “La Farsa del Genocidio en Guatemala”, ya que fue la mano derecha de Zury Ríos Sosa, la hija del dictador juzgado. El abogado defensor de Alejos Botrán en sus conflictos personales con De León Argueta fue el militar retirado Moisés Galindo, uno de los defensores del Director de Inteligencia de Ríos Montt, José Rodríguez Sánchez, llevado a juicio y absuelto el 10 de mayo de 2013. Finalmente, Alejos Botrán fue candidata a diputada por el partido Alianza Nueva Nación (ANN) en las elecciones generales de 2007, en el mismo período y en el mismo partido que se postuló el también militar retirado y uno de los fundadores de la FCT, Óscar Platero Trabanino.

Página 4/Guatemala, 29 de mayo de 2012 La Hora ACTUALIDAD

MP: Mientras que ex Fiscal General hace denuncia

Presentan apelación por resolución favorable a Carlos de León Argueta

El Ministerio Público (MP) presenta hoy la apelación en contra de la resolución que favoreció a Carlos de León Argueta. El ex Fiscal General también accionará legalmente en contra de la Fiscalía.

POR JOSE GARCIA
 josegarcia@lahora.com.gt



La fiscalía, cumpliendo el plazo que la ley establece, acudirá esta tarde a Gestión Penal del Organismo Judicial (OJ) para apelar el fallo de la juzgadora Silvia de León Santos.

Entre los argumentos de dicha acción, en declaraciones anteriores de Zelma Raquel Sáenz Barrios, jefa de la Fiscalía contra la Corrupción, señaló que el delito de lavado de dinero sí estaba sustentado en la investigación que presentaron en la audiencia ocurrida el pasado jueves 24 de mayo.

En dicha diligencia, De León Santos, jueza Sexta de Primera Instancia Penal, declaró falta de mérito, favoreciendo a Carlos David de León Argueta, René Rodríguez Ruiz y Hugo René Cáceres García, a quienes el MP trató de imputarles el delito de lavado de dinero. Al concluir dicha audiencia, Sáenz dijo que el fallo de la juzgadora era incongruente a los medios de investigación.

Siempre dio a conocer que no será ella quien se presente a la Torre de Tribunales para hacer expresa la apelación.

ACUSAN A LA FISCALÍA
 Por su parte, el sindicato De León Argueta accionará también presentando una querrela penal en contra de Sáenz y Bremer Israel López de León, agente fiscal que participó en la presentación de la acusación en contra de quien fuera Fiscal General y jefe del MP, durante el 2002 al 2004.

De León Argueta manifestó que querrellarán a los fiscales del ente pesquisidor, por los delitos de denuncias falsas, formulación de delitos, comisión de denuncias, denegación de justicia, abuso de autoridad, calumnia, injuria y difamación.

"Presentaremos documentos para establecer que, de manera maliciosa, tuvieron intenciones de sorprender a la juez. Ellos omitieron información importante", señala De León.

En relación a la acusación, el agente fiscal López, aunque no quiso ampliar sus declaraciones, señaló que todos están en su derecho de denunciar.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) da a conocer que continuará apoyando las investigaciones en el caso; no obstante, en la parte que corresponde a las acciones legales, dejarán actuar al MP, sin querrellarse en el proceso.

Además del apoyo en la investigación, la CICIG también se encuentra analizando la actuación de la jueza en las audiencias celebradas.

EL OJ INVESTIGARÁ A LA JUEZA

Thelma Aldana, presidenta del Organismo Judicial (OJ), señaló que también se sumará a las averiguaciones en contra de la jueza De León.

Aldana manifestó que ayer le dio la orden a Supervisión General de Tribunales, para que realizara investigaciones. El resultado de esta investigación será tratado en el Pleno de Magistrados que se realizará mañana en la Corte Suprema de Justicia, momento en el cual se tomarán las medidas necesarias en el caso.

En Corto

NEBAJ PIDEN RATIFICACIÓN DE AMPARO CONTRA HIDROELÉCTRICA

Los pueblos de las comunidades ancestrales de Nebaj y del pueblo Ixil se presentarán a una vista pública en la Corte de Constitucionalidad para que les sea ratificado el amparo provisional otorgado por esta Corte en contra del funcionamiento de la empresa hidroeléctrica Hidro Ixil, teniendo en cuenta que se violaron los derechos de consulta de los pueblos indígenas del área Ixil.

"No nos oponemos al funcionamiento de la hidroeléctrica", señalaron representantes de las comunidades de Nebaj, Quiché, al pedir al pleno de la Corte de Constitucionalidad que ratifique el amparo provisional que ellos recibieron en busca de anular el acuerdo del Ministerio de Energía y Minas 99-2011.

PROYECTO SEGUNDA FASE DE TENGO ALGO QUE DAR

Hay se presentó la segunda fase de la iniciativa "Tengo algo que dar" la cual busca reunir a los principales actores que están trabajando en solucionar la problemática de la desnutrición, en la Feria Anual de Soluciones Nutricionales la cual se está llevando a cabo en el Museo de Arqueología zona 13, del 29 al 31 de mayo.

La fase de "Tengo algo que dar", fue la convivencia con las familias en donde 6,232 voluntarios convivieron con ellos en un viaje transformador. Viajaron por un fin de semana a convivir como voluntarios con familias que padecen desnutrición y que viven en condiciones de extrema pobreza, con el fin de tener un intercambio de vida y de realidades.

La Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) habían reunido pruebas contables que demostraban movimientos irregulares en las cuentas del ex Fiscal General. Sin embargo, a pesar de estas evidencias, De León Argueta fue favorecido en el proceso judicial.
 Foto: diario La Hora.

Juan Luis Florido Solís

En el año 2004, Berger Perdomo nombró a Juan Luis Florido Solís como Fiscal General para que completara el periodo inconcluso de Carlos de León Argueta, quien como ya se vio, dejó el cargo en medio de señalamientos de corrupción. En 2006, Florido Solís fue confirmado por Berger Perdomo para un segundo periodo, de 2006 a 2010.

Fue considerado como un Fiscal General vinculado y representantes de influyentes y oligárquicos empresarios.

La gestión de Florido Solís se destacó por la ineficiencia del MP, además de enfrentarse a la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG), instalada en 2007 y bajo la

conducción de Carlos Castresana, por los casos que la comisión investigaba, además de ser constantemente señalado por la lentitud en la investigación criminal de casos de alto impacto social, incluido el asesinato de los diputados salvadoreños al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en donde se evidenciaron tiempo después, vínculos entre políticos, funcionarios de seguridad pública y el narcotráfico¹³.



Fuente: No-Ficción.

13. El 17 de febrero de 2007, Eduardo D’Aubuisson, William Pichinte y José Ramón González, diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), integrantes del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), junto con su conductor, Gerardo Ramírez, fueron ejecutados y sus cuerpos calcinados fueron encontrados el 19 de febrero en la finca La Parga, la cual se localiza en el municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, en la ruta que conduce a El Salvador. Un grupo de policías guatemaltecos que fueron capturados informaron que los contrataron para robar un cargamento de cocaína valorado en Q. 5 millones, los que fueron llevados a la cárcel de El Boquerón, y ahí fueron asesinados. En este caso, el diputado guatemalteco Manolo Castillo, y el diputado salvadoreño Roberto Silva Pereira, fueron hallados culpables de planificar la muerte de los parlamentarios salvadoreños. Castillo fue ajusticiado en prisión por otro reo en diciembre de 2019. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/caso-parlacen-muerte-diputados-salvadorenos/>; ver también: Samayoa, Claudia Virginia. “¿Qué modelo de seguridad impulsó Óscar Berger?”. Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 2, No. 5, abril 2007, páginas 25-32.

La trama y pormenores de este caso, así como los actores implicados fueron ampliamente investigados y analizados con detalle en el libro de Lafitte Fernández: “Crimen de Estado. El caso Parlacen. Los documentos secretos de la CICIG”. F&G Editores, segunda edición, noviembre de 2011, 526 páginas.

Otro caso significativo fue el del robo de 26 mil armas de las bodegas del ejército, el cual mandó a archivar. Florido tampoco concluyó su periodo de cuatro años y el 31 de julio de 2008 abandonó el cargo en medio de fuertes críticas y señalamientos.

Análisis de situación



Investigación periodística publicada por el diario elPeriódico en 2010, en donde se evidenció el negocio poco transparente de una cantidad considerable de armas del ejército.

Puede decirse que todas las administraciones de Ramsés Cuestas hasta la de Florido Solís, tuvieron una fuerte presencia de la inteligencia militar entronizada en el MP. Como ya se dijo antes, fue en ese período de tiempo que se puso al descubierto la estructura denominada "La Oficinita", cuyo organigrama encabezaba el propio Presidente de la República, Álvaro Arzú Irigoyen (1996-2000), e integraba al alto mando militar de ese gobierno, a saber:

- El entonces Asesor Presidencial, Luis Mendizábal Barrutia, prófugo desde 2015 por el "Caso La Línea", y también implicado en el "Caso Bufete de la Impunidad". Era el propietario de la Boutique Emilio.
- El entonces Fiscal General, Adolfo González Rodas.
- Fiscalía de Crimen Organizado a cargo de María del Rosario Acevedo Peñate; y,
- Al bufete del abogado José Arturo Morales Rodríguez -mejor conocido como "Chepito"-, en el que laboraba Miguel Ángel Ordóñez Alvarado, esposo de Acevedo Peñate. Morales Rodríguez fue procesado por el "Caso La Línea".

*Cinco Fiscales Generales en dos años y medio*¹⁴

En el periodo de 2008 al 2010 sucedió algo inusual: cinco funcionarios pasaron por la Fiscalía General. En apenas dos años se impugnó el proceso de elección; se destituyó a un Jefe del MP por su relación con el crimen organizado, y hubo una Fiscal General interina. La elección del funcionario encargado de la investigación criminal es siempre polémica.

Por una parte, quien ocupe el cargo puede encaminar las investigaciones criminales contra quienes convenga a los grupos de poder que represente la persona elegida; o archivar los que, de tal o igual manera, convenga a esos grupos, ya sean estos militares, políticos, oligarcas o del crimen organizado. Y, tal como sucede en la actualidad, hacer política, perseguir a la oposición y garantizar impunidad a los corruptos.

El cargo es estratégico y valioso para ejercer poder y hacer política, por lo que ahí está uno de los orígenes de que la Comisión de Postulación, integrada por representantes de las Cortes de Justicia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y las universidades privadas, así como del CANG, sea una instancia apetecible para cooptar por parte de los grupos de poder político y económico.

Los grupos de interés buscan influir y cooptar estas instancias de elección porque es el filtro en donde se elaboran los listados de las y los aspirantes y candidaturas a proponer, tanto al Ejecutivo como al Legislativo, desde donde se ha facilitado la entrada de representantes de los grupos de poder, en este caso, para que el Presidente de la República de turno nombre al Fiscal General.

Durante el periodo presidencial de Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), el entonces Comisionado de la CICIG, Carlos Castresana, pidió la destitución de Florido Solís debido a su ineficiencia y porque se negaba a trabajar con la comisión. La polémica se hizo cada vez más fuerte y, finalmente, Florido renunció en medio de fuertes señalamientos de ineptitud y por la evidente falta de investigación en casos paradigmáticos en los que se exigía una respuesta del MP que nunca llegó.

El 30 de julio de 2008, Colom Caballeros designó a Amílcar Velásquez Zarate, un fiscal de carrera, para ocupar interinamente el cargo para completar el periodo, y mientras se realizaba un nuevo proceso de selección. Velásquez Zárate conformó un equipo que, al igual que él, venían trabajando desde años atrás en el MP, y se inició así un proceso de modernización y tecnificación del MP.

En ese equipo destacaron las figuras de Gloria Porras, Fanuel García, Mynor Melgar y Alejandro Rodríguez, quienes crean la Unidad de Análisis Criminal, la Unidad de Métodos Especiales de Investigación, fortalecen la Fiscalía de Delitos contra la Vida, y colaboran eficazmente con la CICIG en la creación de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI). En poco tiempo, el MP logra hacer eficiente y modernizar la acción investigadora de la institución.

14. El diario Prensa Libre documentó estos hechos que pueden consultarse en el siguiente enlace. <https://www.prensali-bre.com/guatemala/justicia/eleccion-mp-2010-asi-fue-el-convulso-camino-que-tuvo-cinco-fiscales-en-30-meses/>

Conrado Arnulfo Reyes

Llegado el 2010 y luego de un polémico proceso en donde los grupos de poder, antecedente de lo que hoy se conoce como “Pacto de Corruptos”, logran incluir en el listado de candidatos a Fiscal General a Conrado Arnulfo Reyes, a quien Colom Caballeros elige y asume el puesto por pocos días.

El 19 abril del 2010 se presenta la nómina de candidatos seleccionados para ocupar el cargo; sin embargo, la diputada Nineth Montenegro impugna el proceso, la CC la ampara y la Comisión de Postulación debió repetir todo; sin embargo, esa Comisión presentó exactamente el mismo listado, y Colom Caballeros termina eligiendo a Conrado Reyes.

No obstante, Conrado Reyes es destituido un día después de su elección pues la CICIG elevó su protesta y Castresana afirmó que sus investigaciones colocaban a Conrado Reyes como un abogado cercano a grupos de crimen organizado. Castresana informó que las investigaciones de la CICIG apuntaban a que Conrado Reyes tenía nexos con redes de abogados que se dedicaban a realizar adopciones ilegales y narcotráfico.

...no es un fiscal que le convenga a Guatemala¹⁵.

Finalmente, Reyes fue destituido y mientras se repetía el proceso de selección es nombrada Fiscal General de forma interina, María Mejía García.



Conrado Reyes fue electo por el entonces Presidente de la República, Álvaro Colom Caballeros, pero fue destituido 24 horas después por sus vínculos con el crimen organizado. En la foto, Reyes fue “bendecido” por pastores de la secta evangélica, Yeshúa, Palabra y Poder, antes de tomar posesión como Fiscal General.

Foto: Noticias de Guatemala.

15. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/conrado-reyes-magistrado-suplente-corte-constitucionalidad/>

Rompiendo el techo de cristal: el mandato de Claudia Paz y Paz como primera mujer que asumió el cargo de Fiscal General

Para el 9 de diciembre de 2010, Colom Caballeros eligió a Claudia Paz y Paz Bailey como la primera mujer en ocupar la silla de Fiscal General desde su creación, en un contexto en donde no se esperaba la elección de una mujer y abogada con enfoque de derechos humanos para el cargo.

Durante su gestión se avanzó en el fortalecimiento de las unidades de investigación y análisis criminal; por ejemplo, la Unidad de Análisis se transforma en una Dirección de Análisis en donde se contrata a personal especializado en análisis financiero; además, se fortalece la Unidad de Métodos Especiales, la Fiscalía de Delitos contra la Vida, y la Fiscalía de la Mujer. Todo este personal es capacitado por la CICIG y el trabajo del MP empieza dar resultados distintos a los presentados en los años anteriores.

Paralelamente se inician las investigaciones por los delitos cometidos durante el conflicto armado interno y las cupulas militares empiezan a ser investigadas. La tradicional derecha conservadora y reaccionaria intentó sacar a Paz y Paz del MP, ya que identificaron su trabajo como un peligro para sus intereses económicos y políticos.

En febrero de 2014, luego de una gestión que llevó a la cárcel a estructuras completas de pandillas juveniles de la Mara 18 y la Salvatrucha; de extraditar a capos del narcotráfico y su brazo armado los *Zetas*, así como de sentar frente a los tribunales a las viejas cupulas militares acusadas de cometer delitos de lesa humanidad, se forzó a Paz y Paz a dejar el cargo antes del periodo legal para el que fue designada.

Estructuras empresariales y militares retirados, sintiéndose amenazadas por los avances en el sistema de justicia, se unieron para forzar la salida de Paz y Paz, argumentando que, debido a un retraso en la elección anterior, había asumido el cargo en diciembre en lugar de mayo como lo establece la ley, por lo que debía dejar el cargo en mayo de 2014 y no en diciembre. Finalmente, la CC falló a favor de los detractores de Paz y Paz, lo que les permitió lograr su objetivo de terminar su periodo en mayo.

El “Pacto de Corruptos” no contaba con que la siguiente persona en ocupar la silla de Fiscal General llegaría, incluso, a acusar a la alta dirigencia del empresariado guatemalteco de algunos delitos por los que debieron pedir disculpas públicas.



Claudia Paz y Paz Bailey, Fiscal General y Jefa del MP en el periodo 2010-2014. Fue la primera mujer en dirigir el MP. Inició la investigación de casos de corrupción contra funcionario públicos y durante su gestión se iniciaron los juicios contra militares del alto mando de las décadas de 1970 y 1980, acusados de crímenes de guerra.

Foto: CEJIL.

Aldana Hernández, una Fiscal General oficialista que terminó en el exilio

El 9 de mayo de 2014, el entonces Presidente de la República, Otto Pérez Molina, en el gobierno del desaparecido Partido Patriota (PP), anunció que la nueva Fiscal General sería la abogada y notaria, Thelma Esperanza Aldana Hernández, quien antes de ser electa en el cargo fue Magistrada de la CSJ en el periodo 2009-2014, luego fue electa Presidenta del OJ de 2011 hasta el 2012, y de ahí fue seleccionada por Pérez Molina para dirigir el MP, desde mayo del 2014 hasta mayo del 2018¹⁶.

A pesar de los señalamientos de ser la candidata oficial, no pasó mucho tiempo para que el trabajo desarrollado por el MP de Aldana Hernández, se sumara a las investigaciones de la CICIG, ya para ese momento dirigida por el colombiano, Iván Velásquez Gómez. Un año después de su designación, Aldana Hernández, junto con la FECI y la CICIG, presentaban el caso de corrupción de alto impacto denominado “La Línea”, que evidenció una estructura de corrupción que extendía sus tentáculos desde la Presidencia y Vicepresidencia de la República hacia otras instancias de la administración pública como, por ejemplo, las aduanas.

Este fue el inicio del destape de una serie de casos que, al final, provocaron la renuncia y captura de Pérez Molina, así como de la Vicepresidenta, Roxana Baldetti Elías, en septiembre y mayo de 2015, respectivamente.



Thelma Aldana Hernández, Fiscal General nombrada por Otto Pérez Molina en el periodo 2014-2018. Actualmente en el exilio.

Foto: BBC Mundo News.

Durante el periodo de Aldana Hernández fueron numerosos los casos de corrupción gubernamental y empresarial que fueron presentados por el MP, en donde prácticamente muchos de los funcionarios del gobierno del PP, incluyendo la cúpula del partido, fueron encarcelados, enjuiciados, condenados/as por casos de corrupción de alto impacto.

16. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/05/17/los-momentos-clave-en-la-gestion-de-aldana/>

Aldana Hernández se enfrentó también al entonces Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, ya que solicitó el retiro del antejucio del que gozaba luego que se destapara el “Caso de Financiamiento Electoral al FCN”, el partido político que lo llevó a la Presidencia de la República, hoy ya cancelado, en un contexto en donde tanto el hijo del mandatario como su hermano Samuel Morales, quien fuera candidato presidencial del FCN para las pasadas elecciones generales de 2023, fueron acusados y llevados a juicio por el caso conocido como “Botín Registro de la Propiedad”.



Las gestiones de Claudia Paz y Paz y de Thelma Aldana Hernández, a pesar de su lucha contra la corrupción, fueron señaladas de continuar con la criminalización de liderazgos comunitarios e indígenas, sectores que han sufrido la persecución penal por su labor en defensa de los derechos humanos y el territorio.

Foto: Prensa Libre

Se profundiza la regresión autoritaria: la designación de Consuelo Porras como Fiscal General

En mayo del 2018, Jimmy Morales Cabrera como Presidente de la República designó a María Consuelo Porras Argueta como Fiscal General del MP, en medio de reclamos legales e impugnaciones; sin embargo, aquel aseguró que ella era la mejor elección para mejorar la investigación penal y contribuir a la modernización del sistema de justicia guatemalteco. Tanto Porras Argueta como Morales Cabrera insistieron en que el MP debía emprender un trabajo para impulsar una persecución penal imparcial, independiente y objetiva; el primero, por medio de un comunicado de prensa, en tanto que la nueva Jefa del MP lo hizo en una conferencia de prensa¹⁷.

Estas palabras cobraron un sentido práctico y político muy pronto en la gestión de Consuelo Porras Argueta, pero en sentido contrario, ya que el MP inició un rápido proceso de degradación y retroceso, convirtiendo a la institución en un mero tramitador de casos¹⁸, y en un facilitador de la operación política de saqueo y abuso en los tres Poderes del Estado; en otras palabras, aceleró el proceso de regresión autoritaria que empezó a gestarse con mayor claridad a partir que el FCN-Nación ganó el gobierno en 2015, aunque el mismo había comenzado años atrás¹⁹.

Consuelo Porras logró lo que ningún otro Fiscal General ha logrado. Fue reelecta en 2022 para un segundo periodo por Alejandro Giammattei Falla que concluye en 2026, luego de un cuestionado proceso a lo interno de la respectiva Comisión de Postulación

17. Recuperado en: <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/presidente-elige-a-nueva-fiscal-general/>

18. En el primer periodo de gestión de Consuelo Porras Argueta, de 2018 a 2022, el MP se convierte en la pieza más importante para el proyecto político de los sectores que cooptan al Estado guatemalteco.

19. Para conocer a detalle sobre esta tesis, consulte Equipo de El Observador. “Sobre la gestión de la Fiscal General, Consuelo Porras Argueta dos años y medio después: la restauración de la impunidad y la política de la vigilancia”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 13, No. 75, 15 de diciembre de 2020; también: Equipo de El Observador. “Elecciones generales 2023: del fraude electoral al golpe de Estado”. Boletín El Observador Electoral No. 11, segunda época, 17 de agosto de 2023.

en donde la CC impuso prácticamente su candidatura después que había sido descartada, y en medio de denuncias de haber plagiado su tesis de doctorado²⁰.

Durante este segundo periodo de Porras Argueta se ha profundizado su papel como la principal alfil y operadora política del proyecto político y económico del “Pacto de Corruptos”, y su estrategia golpista: dismanteló y neutralizó el trabajo que la FECI había desarrollado junto a la CICIG, destituyendo, primero, a Juan Francisco Sandoval como fiscal titular de la misma, y nombrando a Rafael Curruchiche al frente como su principal esquirol hasta la fecha, como parte del proceso de traerse abajo todo el andamiaje legal e institucional de lucha contra la corrupción. Segundo, profundizar la política de criminalización y persecución penal contra opositores políticos, periodistas, y operadores de justicia anticorrupción, muchos de los cuales salieron al exilio, en tanto que a otros se les montaron procesos judiciales que enfrentan hasta el momento.

A lo interno del MP, la gestión de Consuelo Porras se ha centrado en desarticular los avances y la modernización que se habían alcanzado en los últimos 10 años: utilizó las amenazas y la presión para expulsar a empleados no alineados, y premiar a quienes se plegaban a su plan para convertir al MP en una institución al servicio de empresarios, militares, políticos y narcotraficantes, y consolidar un régimen autoritario, antidemocrático y de impunidad²¹.

Tabla 1
Operadores de justicia y periodistas señalados y perseguidos por su labor anticorrupción²²

Nombre	Cargo	Estado
Elena Gregoria Sut Ren	Fiscal de Derechos Humanos	Denuncia penal
Wendy Patricia Ordóñez	Exfiscal de la Unidad de Métodos Especiales	Destituida
Claudia Paz y Paz	Ex Fiscal General periodo 2010-2014	Exilada
Oscar Shaad	Ex Jefe de la Fiscalía contra Delitos Electorales	Exilado

20. La tesis de Porras Argueta, titulada “Inadecuada aplicación del reenvío en el proceso penal guatemalteco”, ha sido objeto de críticas por contener partes que se asemejan a otras obras sin la debida cita, los cuales fueron expuestos por primera vez por Marco Fonseca, integrante del Equipo de El Observador, quien descubrió el plagio. Estos señalamientos han sido documentados por varios medios, incluyendo el diario La Hora, que menciona que se encontraron similitudes con otras tesis y trabajos académicos. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/maria-espana/2021/07/26/senalan-plagio-en-tesis-doctoral-de-c-porras-mp-lo-niega/>.

A pesar de las acusaciones, la entidad que evaluó su doctorado le otorgó validez argumentando que no había suficientes pruebas para invalidar su título. Algunos análisis enfatizaron que la falta de investigación por parte del MP sobre estas acusaciones, es un indicativo de impunidad.

21. Muñoz Elías, Juan Pablo. “Un segundo período de Consuelo Porras en la Fiscalía General: un premio del ‘Pacto de corruptos’”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 14, No. 84, 14 de septiembre 2022.

22. Existen más personas perseguidas por las mismas razones; sin embargo, no estuvieron sujetos a un proceso legal en su contra o se retiraron de sus cargos debido a amenazas a su seguridad y la de su familia, por lo que sus nombres se reservan. La gran mayoría de personas en este listado fueron denunciadas por la Fundación contra el Terrorismo (FCT), institución aliada de la actual Fiscal General que le sirve para iniciar la persecución en contra de operadores de justicia.

Miguel Ángel Gálvez Aguilar	Juez de Mayor Riesgo “B”	Exilado
Ericka Lorena Aifán Dávila	Jueza de Mayor Riesgo “D”	Exilada
Pablo Xitumul de Paz	Juez de Mayor Riesgo “C”	Denuncia y suspensión del cargo
Gloria Patricia Porras Escobar	Magistrada de la CC	Exilada
Thelma Aldana Hernández	Ex Fiscal General periodo 2014-2018	Exilada con orden de captura
Eleonora Nohemí Castillo Pinzón	Ex Jefa de la Fiscalía distrital de Sololá	Destituida
Juan Francisco Sandoval	Ex Jefe de la FECCI	Exilado con orden de captura
Marvin del Cid	Periodista de Vox Populi	Exiliado
Sonny Figueroa	Periodista de Vox Populi	Exiliado
Michell Mendoza	Periodista de CNN	Exiliada
Juan Luis Font	Periodista de Con Criterio	Exiliado
José Ruben Zamora	Presidente de <i>elPeriódico</i>	En prisión
Eduardo Pantaleón	Ex Fiscal de la FECCI	Enjuiciado y absuelto
Stuardo Campo	Ex Fiscal de la FECCI	En prisión
Orlando López	Ex Fiscal de Derechos Humanos	Fue sobreseído de su caso
Virginia Laparra	Ex fiscal de la FECCI en Quetzaltenango	Exiliada
Claudia González	Ex mandataria de CICIG	Ligada a proceso por “abuso de autoridad”

Fuente: elaboración propia con información de medios de comunicación y organizaciones de defensa de Derechos Humanos

¿Cómo se convirtió el MP en un instrumento de la delincuencia organizada para saquear al Estado?

Luego que el gobierno de Jimmy Morales Cabrera (2016-2020) y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación logró expulsar a la CICIG en septiembre de 2019, se desató lo que era un secreto a voces: la consolidación del proceso de cooptación y control del sistema de justicia, así como de la institucionalidad estatal en su conjunto por parte de los actores que han integrado el llamado “*Pacto de Impunidad*”, mediante la estrategia pro corrupción y pro impunidad total, o lo que Marco Fonseca ha llamado la Restauración Total.

Las investigaciones de la CICIG y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECCI) del Ministerio Público (MP), bajo la conducción de Thelma Aldana Hernández, lograron tocar, con la aquiescencia de Estados Unidos y varios de los países europeos con presencia en Guatemala, redes de corrupción que alcanzaron a sectores de poder otrora intocables: militares retirados y en activo; integrantes de familias oligarcas; cúpulas empresariales; políticos y funcionarios públicos, fueron identificados como parte de una red de corrupción que por años ha venido saqueando los recursos del Estado y consolidado

estructuras de impunidad; actores que se han aglutinado en el Cuerpo Ilegal y Aparato Clandestino de Seguridad (CIAC), al que desde el 2016 se le ha nombrado como *"Pacto de Corruptos e Impunidad"*.

Ya sin la CICIG, estos grupos se dedicaron a hilvanar y operativizar la estrategia pro impunidad y pro corrupción total del *"Pacto de Impunidad"* para revocar todas las investigaciones levantadas por dicha comisión y la FECl-MP, y proceder a profundizar el control de toda la institucionalidad pública y los poderes del Estado, particularmente el sistema de justicia en su conjunto para, desde ahí, traerse abajo todo el andamiaje anticorrupción avanzado por la CICIG y garantizar la persecución política contra quienes se atrevieron a levantar investigaciones contra los corruptos.

Para abril de 2024, cinco años después de la expulsión de la CICIG, funcionarios públicos y operadores políticos, empresarios oligarcas, ministros, diputados y diputadas, y hasta el ex Presidente de la República, Otto Pérez Molina, por ejemplo, acusados de serios hechos de corrupción y de pertenecer a esas estructuras mafiosas, han salido libres, absueltos, o sus condenas han sido reducidas sobremanera, sobreseyendo los casos en su contra ante la impasibilidad y contubernio del MP. Asimismo, las cúpulas militares acusadas de crímenes de lesa humanidad, han sido absueltas o han obtenido beneficios en el cumplimiento de las penas, en casos que ya han sido juzgados y, paralelamente, las investigaciones del MP han llevado a prisión a fiscales anticorrupción, miembros de la oposición política, y a jueces y magistrados independientes que han llevado estos mismos casos²³.

La única Fiscal General comprometida con esos intereses mafiosos y que ha repetido en el cargo por dos periodos, María Consuelo Porras Argueta, es la misma funcionaria al frente del MP que hoy contradictoriamente es vista también como la dueña de la llave que abre o cierra la puerta a un proceso que podría llevar al país a sanear al sistema de justicia, iniciar acciones legales para reducir la corrupción estatal, y perseguir a quienes han saqueado los recursos estatales a costa del bienestar de la población guatemalteca.

Pero no solamente es una cuestión de percepción; en la realidad concreta, Consuelo Porras actúa como un pivote en el tablero de la actual política guatemalteca, en donde el sistema de justicia en su conjunto: Corte de Constitucionalidad (CC), el Organismo Judicial (OJ) integrado por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de Apelaciones (CA), el Tribunal Supremo Electoral (TSE), y hasta el mismo MP, desató una ofensiva para traerse abajo los resultados electorales de 2023 que dieron el triunfo a Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y alinea los peones legales para bloquear la gestión gubernamental del Movimiento Semilla, mientras que el MP de Porras Argueta ejerce presión y amenaza con iniciar investigaciones en contra de quienes considera adversarios políticos del proyecto pro impunidad y regresión autoritaria.

23. El 3 de enero de 2024, el ex Presidente de la República, Otto Pérez Molina en el gobierno del PP, abandonó la prisión después de ocho años, tras el pago de una fianza de más de Q. 10 millones. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/otto-perez-molina-sale-de-prision-luego-de-pagar-fianza-y-dejar-dos-viviendas-como-garantia-por-mas-de-q10-millones/>

Por otra parte, se preparan para elegir nuevas Cortes para el siguiente periodo 2024-2029 bajo el mismo esquema de Comisiones de Postulación que ya se ha demostrado que está cooptado, y bajo el control de los grupos de poder y actores que en procesos anteriores fueron los responsables directos de penetrar estas instancias de elección, y de elegir las Magistraturas corruptas que la CICIG y la FECCI-MP investigaron y denunciaron en los casos “Comisiones Paralelas 2014 y 2020”²⁴, y que hoy vuelven a aparecer en la escena.

I. Nuevas autoridades en el IDPP en la línea continuar la cooptación de la justicia

El proceso de elección de la dirección del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), ha sido un tema de interés y debate, especialmente

en el contexto actual de la lucha contra la corrupción y la búsqueda de justicia.

Comisión de Postulación para elección del director general del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) 2024 - 2029

 Luis Roberto Aragón Solé Representante de los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del país	 Mario Antonio Siekavizza Álvarez Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
 Arely López Loarca Representante de los defensores públicos de planta del IDPP	 Óscar Ruperto Cruz Oliva Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

www.congresovisible.com




Fuente: Congreso Visible.

24. Calles, Juan. “La elección de las Magistraturas de la CSJ y Apelaciones 2024-2029 como continuidad de la estrategia golpista del ‘Pacto de Impunidad’”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 16, No. 89, 27 de mayo de 2024.

El pasado 12 de julio del presente año, el Congreso de la República llevó a cabo la elección de una Comisión de Postulación encargada de seleccionar a los candidatos/as para el cargo de Director General del IDPP para el período 2024 a 2029. Esta comisión se integró con los siguientes funcionarios/as:

- Luis Roberto Aragón Solé. Presidente de la Comisión y representante de los Decanos de las facultades de Derecho de las universidades del país.
- Mario Antonio Siekavizza Álvarez. Secretario de la Comisión y representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG).
- Arely López Loarca. Secretaria Suplente y representante de los defensores de planta del IDPP; y,
- Óscar Ruperto Cruz Oliva. Presidente del Organismo Judicial (OJ) y de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Esta comisión fue responsable de definir el cronograma de actividades y los aspectos legales para el proceso de elección del nuevo Director/a del IDPP, institución clave en la defensa pública de personas de escasos recursos.

En mayo del presente año finalizó la fase de inscripción de aspirantes a dirigir el IDPP para

el periodo 2024-2029, contabilizándose un total de 45 profesionales. Entre ellos y ellas, el 9 de julio pasado, la Comisión de Postulación eligió, en dos rondas de votación, la nominación de tres candidatos/as al cargo, de la siguiente manera:

1. Rony Eulalio López Contreras, Magistrado Suplente de la CC.
2. Carlos Humberto Sandoval Orellana, supervisor del IDPP; y,
3. Lesbia Marleny Sis Chen, defensora pública en Cobán, Alta Verapaz.

El Movimiento Pro Justicia instó al Congreso de la República durante el proceso, a garantizar que los candidatos/as seleccionados/as para el IDPP cumplieran con los requisitos de experiencia y ética profesional, y que su elección no estuviera influenciada por intereses políticos, sino que respondiera a las necesidades de justicia y defensa pública en el país.

Finalmente, el pasado 5 de agosto, el Congreso de la República eligió a Carlos Humberto Sandoval Orellana como Director General del IDPP, un penalista con experiencia y quien ha ocupado cargos relevantes dentro de la institución. Fue electo con el voto de 116 diputados/as de oposición, lo que supone un fuerte apoyo político para su gestión por parte de estos sectores a los que les interesa mantener cooptado el sistema de justicia.



*Juramentación del nuevo Director del IDPP
Foto: internet.*

El Movimiento Pro Justicia ha expresado su preocupación respecto al proceso de selección y la transparencia del mismo. En sus declaraciones enfatizó la importancia de que el nuevo Director del IDPP tenga un compromiso firme con la independencia judicial y la defensa de los derechos humanos. Además, señaló que la gestión debe ser vigilada de cerca para evitar cualquier tipo de manipulación política que pueda comprometer su autonomía.

Explicó este extremo de la siguiente manera:

“Para ellos es fundamental controlar el IDPP, compartiendo el botín que ofrece la institución. Además, el IDPP es fundamental para mover votos en las elecciones gremiales y en pocos meses habrá elecciones para renovar autoridades del Colegio de Abogados, como junta directiva, tribunal electoral y tribunal de honor. Estas nuevas autoridades del CANG participarán directa e indirectamente en los procesos de postulación de candidatos, en 2026, a magistrados del TSE y de la CC; y a fiscal general de la República.”²⁵

Fracasados intentos de purgar a Consuelo Porras del MP

Mientras tanto, el gobierno del Movimiento Semilla ha hecho su parte presentando los recursos legales para destituir a la Fiscal General, sin éxito hasta el momento. El 29 de febrero del presente año, el Procurador General de la Nación (PGN), Julio Saavedra, pidió ante la CSJ el retiro de la inmunidad de Porras Argueta, sin que hasta la fecha la alta corte haya respondido la solicitud²⁶. Asimismo, el 8 de abril, por instrucciones del gobernante, se presentó ante la CC una opinión consultiva respecto a la honorabilidad de Porras en su desempeño como Fiscal General y Jefa del MP, por lo que la CC debía emitir opinión al respecto respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Debe el requisito de reconocida honorabilidad ser cumplido únicamente al momento de optar al cargo público, o debe de mantener su vigencia durante el ejercicio de la función pública?
- ¿Debe constituir causa justificada para la revocatoria del nombramiento de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público la pérdida del requisito constitucional de honorabilidad exigido en el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala?
- De conformidad con los principios de objetividad, igualdad, legalidad e independencia que rige su actuar, cuando es presentada una denuncia o una querrela en contra, ¿Debe el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público ejercer por sí mismo la acción penal pública, o puede ser suspendido del ejercicio de su cargo?

25. “Movimiento Pro Justicia se pronuncia tras elección de nuevo director del IDPP”. Disponible en: <https://www.movimientoprojusticia.org.gt/index.php/elecciones/idpp/idpp-2024/932-con-leve-retraso-y-vinculos-indeseables-queda-electo-el-nuevo-director-general-del-idpp-2024-2029>

26. Recuperado en: <https://www.dw.com/es/gobierno-de-guatemala-denuncia-penalmente-a-la-fiscalporras/a68412591#:~:text=El%20gobierno%20del%20presidente%20Bernardo,en%20riesgo%20la%20transici%C3%B3n%20presidencial.>

- Cuando es presentada una denuncia o una querrela en contra ¿Cuáles medidas debe realizar el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público para garantizar la independencia y la autonomía de la acción penal pública realizada por el personal a cargo de la investigación penal del Ministerio Público?
- De conformidad con los artículos 60 y 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ¿Cómo debe garantizar el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público la objetividad en la investigación para las faltas administrativas promovidas en su contra?

La CC dio trámite a la solicitud el 10 de abril, y tenía un plazo legal de 60 días para responder a la solicitud de la Presidencia de la República²⁷. El 27 de mayo pasado respondió de forma negativa a dicha solicitud, declarando improcedente la consulta realizada. Según el medio *Prensa Libre*, los Magistrados y Magistradas se negaron a entrar a conocer la consulta presidencial, ya que el término “honorabilidad” no forma parte del texto constitucional del Artículo 251, y porque las preguntas del mandatario eran “hipotéticas”²⁸.



Julio Saavedra, Procurador General de la Nación, de traje azul, junto al Secretario General de la Presidencia, Juan Guerrero Garnica, de traje gris, han presentado acciones legales para intentar la destitución de Consuelo Porras.

Foto: diario la Hora.

27. Recuperado en: <https://bernardoarevalo.presidencia.gob.gt/gobierno-plantea-ante-cc-opinion-consultiva-sobre-idoneidad-de-consuelo-porras-como-titular-de-fiscalia-general/>

28. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cc-declara-improcedente-consulta-de-arevalo-para-saber-si-podia-remover-a-consuelo-porras-breaking/>

Mientras esto ha sucedido, la Fiscal General se ha mostrado en redes sociales y en medios de comunicación con energía renovada; el Sindicato de Trabajadores del MP le ha otorgado un reconocimiento por su labor al frente de la institución, y se ha reunido con funcionarios de instituciones municipales y con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, (INACIF), entre otros, con los que ha firmado convenios de cooperación para el fortalecimiento del MP y el trabajo conjunto; así como con funcionarios del gobierno de Arévalo de León y Herrera Aguilar, entre otros, con el actual Ministro de Gobernación (MINGOB), Francisco Jiménez; el actual PGN, Julio Saavedra; así como con el entonces Comisionado Presidencial contra la Corrupción y hoy Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, Santiago Palomo²⁹, en una clara campaña para mejorar su imagen.

Es en ese contexto que el MP ha emprendido acciones legales contra Juan Gerardo Guerrero Garnica, Julio Saavedra y Santiago Palomo, con el objetivo de vincular y relacionar diversas investigaciones de corrupción y manipulación electoral.

En el caso de Juan Gerardo Guerrero Garnica, las acciones en su contra incluyen denuncias por supuestas irregularidades en el proceso electoral, específicamente en relación con la inscripción del Movimiento Semilla en la que supuestamente figuran las firmas de personas fallecidas. El Secretario General de la Presidencia ha señalado que estas acciones son parte de un ataque sistemático contra el proceso electoral y han afectado el derecho de defensa de su partido.

El 12 de junio del presente año, la Fiscalía de Delitos Administrativos del MP consultó si Guerrero Garnica y Palomo gozaban de derecho de antejuicio.

Respecto al PGN, también se ha visto amenazado por las acciones del MP al investigar la millonaria compra de vacunas Sputnik V en el contexto de la Pandemia de Covid-19, tras la denuncia presentada por el mismo Saavedra a petición del Presidente de la República. El titular de la FECI, Rafael Curruchiche, informó a medios locales que Saavedra podría ser citado en la mencionada investigación pues fue abogado de la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19 (COPRECOVID), involucrada en la compra de las vacunas rusas³⁰.

Por otra parte, con respecto a Santiago Palomo, ex titular de la Comisión Gubernamental contra la Corrupción en el actual gobierno, el MP envió un oficio a través de la Fiscalía de Delitos Administrativos donde solicitó al Congreso de la República que se detallara si Palomo también tenía derecho a inmunidad, tal como ya se dijo. Lo anterior, tras la denuncia del Presidente del Banco de los Trabajadores (BANTRAB), Jorge Mondal, tras ser destituido el 22 de mayo pasado por el actual gobernante. Mondal denunció que

29. Palomo fue nombrado Secretario de Comunicación Social de la Presidencia el 15 de julio de 2024, en un contexto de cambios en la gestión del gobierno del Movimiento Semilla. Su nombramiento se produjo tras la destitución de Haroldo Sánchez, quien enfrentó críticas por la ejecución de la política de comunicación del gobierno. Palomo ha sido un colaborador cercano de Arévalo de León desde el inicio de su administración. A su paso de seis meses como titular de la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC), impulsó denuncias por corrupción y realizó señalamientos contra el MP por su falta de investigación en estos casos de corrupción denunciados.

30. El medio de comunicación digital Quorum publicó este caso en su edición del 24 de abril de 2024. Disponible en: <https://x.com/QuorumGT/status/1783286551432384912>

Palomo y Guerrero Garnica lo visitaron en su despacho para invitarlo a renunciar. Tras esta velada amenaza del MP, Palomo fue designado como Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, puesto que sí goza de inmunidad.

Sin embargo, no se puede descartar que un factor importante en esta trama es el blindaje legal con el que Consuelo Porrás cuenta, el cual le ha asegurado protección y que se mantenga en el cargo, a pesar de las sanciones que hay contra ella por parte de Estados Unidos y de países europeos, y del escrutinio público en su contra que tiene como principal antecedente, el plantón que las Autoridades Indígenas y Ancestrales sostuvieron durante más de 100 días frente a las instalaciones del MP, como exigencia para que renunciara.



Los medios digitales República.gt y diario La Hora registraron los acuerdos entre la Fiscal General con el Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades, (ANAM), Sebastián Siero, y con la Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), Ingrid Romero, con quienes la Fiscal General firmó convenios de cooperación que le dan un espaldarazo político.

Fotos: capturas de pantalla de la red social X de los medios de comunicación República.gt y diario La Hora.

Casos de corrupción de alto impacto se revierten

La actual situación política en Guatemala tiene como uno de sus principales elementos, un pulso político alrededor de la ofensiva que el "Pacto de Impunidad" ha lanzado desde el MP y las Cortes de Justicia contra el gobierno del Movimiento Semilla, y el cuestionamiento a la gestión de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, en un contexto en donde casos de corrupción de alto impacto siguen sin registrar ningún avance, y los que ya se encuentran en los tribunales se dirigen a disculpar los delitos, reduciendo las penas u otorgando el privilegio de pagar multas para obtener la libertad.

Tres casos pueden servir de ejemplo para evidenciar lo que ha sucedido en procesos de corrupción de alto impacto que se han revertido durante la actual administración de Porrás Argueta al frente del MP:

El primero es el de Alejandro Sinibaldi Aparicio, ex Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), en el gobierno de Otto Pérez Molina (Enero 2012-septiembre de 2015) y el Partido Patriota (PP).

El segundo caso es el de Manuel Baldizón Méndez, quien, al igual que Sinibaldi Aparicio, también ha sido señalado en el "Caso Odebrecht" por delitos como asociación ilícita, lavado de dinero y cohecho pasivo. La FECl ha presentado pruebas que sugieren que Baldizón Méndez y su red utilizaron empresas *offshore* para movilizar fondos provenientes de sobornos de la constructora brasileña Odebrecht, a cambio de contratos estatales. Durante las audiencias se reveló que se habrían simulado contratos para justificar transferencias de dinero y que se utilizaron firmas falsas en la constitución de empresas. La etapa intermedia del proceso judicial comenzó en mayo de 2024, donde se expusieron detalles sobre las transacciones y la estructura de la red del ex candidato presidencial y máximo jerarca del desaparecido partido Libertad Democrática Renovada (LIDER).



Foto: TV Azteca.

una condena en Estados Unidos.

Las resoluciones en los tribunales han sido beneficiosas para el ex diputado de LIDER. Mientras que en el "Caso Transurbano" logró evitar cargos, en el "Caso Odebrecht" enfrenta un proceso judicial activo que podría llevar a un juicio formal. A partir de enero de 2023, Baldizón Méndez logró obtener medidas sustitutivas que le permitieron salir de prisión, tras pagar una caución de Q. 800 mil. Esto fue confirmado por el Juzgado de Mayor Riesgo "D" que decidió mantener su libertad a pesar de la apelación del MP que solicitaba su regreso a prisión preventiva.

El pasado 7 de mayo de 2024 se inició la etapa intermedia del proceso penal donde el MP presentó las acusaciones formales. Durante esta audiencia, se discutieron los cargos en su contra y se está a la espera que el juez decida si será llevado a juicio.

El tercer ejemplo es el de José Luis Benito, también ex Ministro del CIV en el gobierno de Jimmy Morales Cabrera (2016-2020) y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación.

En otro caso, relacionado con el proyecto del *Transurbano*, Baldizón Méndez fue beneficiado con una falta de mérito en tres delitos, lo que significa que no se le encontró suficiente evidencia para continuar con la acusación. Este fallo fue confirmado por una sala de apelaciones, lo que le permitió evitar investigaciones adicionales.

Baldizón Méndez también se declaró culpable de lavado de dinero en un caso separado, lo que resultó en

II. Caso Benito: de las maletas repletas de billetes a las rejas vacías

Dos son los delitos por los que José Luis Benito guardaba prisión y enfrentaba a la justicia, luego que, tras ser prófugo, se entregara en 2023 y solo

después que el entonces titular de la FECCI-MP, Juan Francisco Sandoval, saliera al exilio.



*Benito logró su libertad tras amparo otorgado por la CSJ.
 Foto: Soy 502*

El primero de los casos es el de los Q. 122 millones, y se refiere a una investigación sobre lavado de dinero que lo involucró. Resulta que fue descubierto en octubre de 2020 ese monto en billetes ocultos en maletas en una casa alquilada por el exfuncionario en la Antigua Guatemala. A pesar de las evidencias en el caso, Benito fue condenado a dos años de prisión ya que se acogió a la figura de aceptación de cargos, con lo que la pena se redujo de 6 a 2 años y, a pesar que los fiscales del MP afirmaron que apelarían la sentencia, no se conoce de las diligencias pues el caso se declaró bajo reserva.

Según la investigación, se realizó un allanamiento en dicha propiedad y se encontraron maletas con un total de Q. 122 millones 351 mil 456.60 en efectivo. Una de las maletas tenía el cintillo

de una aerolínea en la que Benito había viajado a Madrid, España, con lo cual fue vinculado al caso³¹.

El exfuncionario fue acusado por la FECCI por lavado de dinero u otros activos. Se emitió una orden de captura en su contra, pero Benito se dio a la fuga hasta que se entregó a la justicia el 21 de enero de 2022.

Tras el allanamiento, el dinero decomisado enfrentó un proceso de extinción de dominio, y finalmente fue repartido entre varias instituciones del Estado, incluyendo el Organismo Judicial (OJ), el MP, el Ministerio de Gobernación (MINGOB), el Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF), la PGN, y la Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED)³².

31. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/una-maleta-con-su-nombre-vincula-al-exministro-jose-benito-con-caso-de-los-q122-millones-decomisados-en-antigua-guatemala-breaking/>
 32. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/exministro-jose-luis-benito-es-condenado-a-2-anos-de-carcel-por-caso-de-maletas-con-q122-millones-breaking/>

Luego de un largo proceso judicial, el ex Ministro del CIV se declaró culpable y se acogió al procedimiento especial de aceptación de cargos en febrero 2024. La jueza Abelina Cruz Toscano, del Juzgado de Mayor Riesgo “D”, lo sentenció inicialmente a seis años de prisión. Sin embargo, al acogerse al procedimiento de aceptación de cargos, la pena fue reducida a dos años conmutables y una multa de Q. 1.6 millones.

El ex fiscal anticorrupción que fue titular de la FECCI-MP, Juan Francisco Sandoval, por medio de sus redes sociales criticó la medida y señaló a la jueza Abelina Cruz, a cargo del caso, por su decisión de no imponer el pago de la multa debida a Benito, argumentando que el sentenciado conspiró y no consumó el blanqueo del dinero encontrado, por lo que la ley no exige sancionar con multa.



Fuente: red social X

La actual PGN no estuvo de acuerdo con la sentencia y apeló. Lo que deja el caso de los 122 millones aún pendiente de resolución, ya que debido a la apelación la audiencia de aceptación de cargos debe repetirse.

Q. 500 millones en derrumbes

El segundo caso en el que se involucra a Benito es el del Libramiento de Chimaltenango, el que se refiere a un escándalo de corrupción relacionado con la construcción de una carretera de circunvalación en la ciudad de Chimaltenango, Guatemala, durante la administración de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación. La investigación ha llevado a la detención de varios exfuncionarios públicos, incluido Benito.

El Libramiento de Chimaltenango es un proyecto gigantesco de infraestructura vial que costó más de Q. 500 millones -aproximadamente US\$ 65 millones-. Sin embargo, hasta la fecha, colapsa con frecuencia debido a los constantes derrumbes los cuales, según expertos, se debe a la mala calidad de la construcción³³.

La Fiscalía contra la Corrupción del MP acusa a Benito de haber aprovechado su cargo para favorecer a la empresa Renova Ingenieros S.A., que sirvió como fachada para que la Constructora Nacional, S.A. (CONASA) siguiera a cargo de la construcción, a pesar de tener impedimentos legales por vínculos a otros casos de corrupción³⁴.

Benito insistió en su inocencia y afirmó que durante su gestión solo se construyeron 2.36 kilómetros de los 14.4 de que consta el tramo carretero, señalando la participación de gobiernos anteriores en el proyecto.

El 14 de julio de 2023, el juez Juan José Jiménez otorgó a Benito libertad condicional y el pago de una multa de Q. 1 millón. Sin embargo, el exministro aún permanecía en prisión por el caso relacionado con el hallazgo de los Q. 122 millones ya analizado con anterioridad.

El 19 de ese mismo mes, la FECCI presentó una apelación contra esta sentencia, por lo que esta acción mantuvo en prisión al acusado, además que el proceso penal por el caso de los Q. 122 millones seguía en curso.

33. Recuperado en: <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/04/07/los-derrumbes-del-libramiento-de-chimaltenango-los-mas-de-q500-millones-y-la-campana-de-jimmy-morales/>

34. Batres Marroquín, Rodrigo. “Capitalismo y corrupción en Guatemala: a cuatro años del caso de defraudación aduanera “La Línea” y su efecto dominó”. Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 14, Nos. 66-67, marzo-septiembre 2019.

Para junio de 2024, Benito salió de prisión después que la Cámara de Amparos de la CSJ aceptara un amparo provisional que interpuso el abogado de Benito, argumentando que las acusaciones en su contra eran de corte político, y que la posible pena que podría recibir por el delito señalado ya estaba superada en la prisión

preventiva que ya ha purgado³⁵.

De esa forma, Benito ya está en la calle gozando de libertad, mientras que durante el invierno 2024 el Libramiento de Chimaltenango continúa derrumbándose día con día.



Fotos: diario Prensa Libre y diario La Hora.

III. Sale libre Sinibaldi Aparicio, otro ex funcionario acusado de gran corrupción

Alejandro Sinibaldi Aparicio, el ex Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) en el gobierno de Otto Pérez Molina (enero 2012-septiembre 2015) y el PP, y ex candidato presidencial de ese partido para las elecciones generales de 2015, fue acusado en el caso conocido como “*Construcción y Corrupción*”, de integrar una estructura que efectuaba cobros y pagos ilegales. En este proceso, el MP y la Procuraduría General de la Nación (PGN) solicitaron que fuera enviado a juicio por delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo, financiamiento electoral no registrado y lavado de dinero. Las acusaciones indican que Sinibaldi Aparicio formó parte de una estructura que realizaba cobros y pagos ilegales durante su gestión. A pesar que el ex funcionario fue prófugo de la justicia y las investigaciones en su contra incluían las declaraciones de colaboradores eficaces que atestiguaban los hechos, las resoluciones de los tribunales guatemaltecos

decretaron sobreseimiento por el “*Caso Construcción y Corrupción*”. El pasado 26 de abril la Jueza de Mayor Riesgo “D”, Abelina Cruz Toscano, dictó un sobreseimiento a favor de Sinibaldi Aparicio argumentando, como en otros casos, la falta de pruebas suficientes que demostraran los delitos señalados, lo que permitió que no enfrentara juicio por estas acusaciones³⁶.

De la misma manera, Sinibaldi Aparicio también enfrentó acusaciones en el “*Caso Odebrecht*”, relacionado con presuntos sobornos pagados por la constructora brasileña y, al igual que en el caso “*Construcción y Corrupción*”, logró obtener el sobreseimiento de este caso. Sinibaldi Aparicio fue acusado de haber recibido sobornos a cambio de la aprobación en 2012 a la empresa brasileña del mismo nombre, del contrato para la ampliación a cuatro carriles de la carretera de 140 kilómetros CA-2 Occidente que conduce del municipio de

35. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/camara-penal-ampara-a-exministro-jose-luis-benito-y-obtiene-libertad-condicional-en-caso-libramiento-de-chimaltenango-breaking/>
 36. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/jueza-beneficia-a-alejandro-sinibaldi-y-cierra-el-caso-construccion-y-corrupcion/>

Cocales en Suchitepéquez, hacia Tecún Umán en San Marcos, frontera con México. Este caso ha sido uno de los más notorios en la lucha contra la corrupción en Guatemala.

A pesar del sobreseimiento, el MP presentó apelaciones para que el caso continuara, pero la defensa de Sinibaldi Aparicio interpuso amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para revertir cualquier intento de reabrir el caso. La situación legal de Sinibaldi Aparicio sigue siendo incierta, ya que se espera una resolución final de la CSJ sobre las apelaciones presentadas.

También ha sido señalado e implicado en otros casos de corrupción como “Transurbano” y “BANTRAB-Arcas”, pero ha logrado evitar ir a juicio. En este último, obtuvo una falta de mérito y no fue enviado a juicio³⁷.

El contraataque de Sinibaldi Aparicio

Tras conocer la resolución del “Caso Construcción y Corrupción”, Sinibaldi Aparicio arremetió contra la ex Fiscal General, Thelma Aldana Hernández; el ex Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez Gómez; y contra Juan Francisco Sandoval, ex Jefe de la FECI-MP, a quienes acusó de haber llevado a cabo una “persecución política” en su contra³⁸.

Afirmó que ha sido sobreseído en cuatro casos, y que en un quinto tiene falta de mérito, lo que, según él, demuestra que las acusaciones en su contra fueron un “circo”, y que ha contado con una “defensa técnica profesional”.

De estos casos de corrupción la única persona que guarda prisión es la que fue su asistente,



En la foto, al frente, de izquierda a derecha, Roxana Baldetti Elías, ex Vicepresidenta de la República; Mauricio López Bonilla, ex Ministro de Gobernación; y el ex Presidente del Congreso de la República, empresario Pedro Muadi, ya fallecido, en el acto de proclamación de Sinibaldi como candidato presidencial.

Foto: internet.

37. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/justicia/informacion/la-estrategia-legal-de-sinibaldi-para-salir-de-cinco-casos-de-corrupcion>

38. Recuperado en: <https://canalantigua.tv/2024/04/26/cierran-caso-construccion-y-corrupcion-a-favor-de-alejandro-sinibaldi/>

Analisse Herrera, quien actuó como colaboradora eficaz en los casos contra el ex ministro, y cuando él mismo solicitó que se revocara el convenio de colaboración eficaz. A partir de ahí, la jueza Abelina Cruz dictó prisión preventiva en contra de Herrera argumentando peligro de fuga. Herrera fue testigo clave para revelar cómo funcionaba la estructura de corrupción que coordinaba Sinibaldi Aparicio³⁹.

Actualmente, el ex Ministro del CIV se encuentra libre de los cargos de corrupción que enfrentaba, luego que los tribunales guatemaltecos dictaran sobreseimiento en varios de los casos en su contra. Sin embargo, su nombre sigue asociado a diversos escándalos de corrupción durante su paso por el CIV.

Los casos de gran corrupción de Benito y Sinibaldi evidencian cómo está actuando el sistema de justicia en los casos de gran corrupción gubernamental, aunque hay muchos más que no han llegado a los tribunales, y en los que el MP, cuya función es investigarlos, ha ido mostrando una pasividad sospechosa. Este actuar del MP empezó a hacerse evidente luego que Consuelo Porras Argueta tomara posesión del cargo de Fiscal General en mayo de 2018, y se profundizó a partir que fuera confirmada en mayo de 2022 para un segundo periodo por Alejandro Giammattei Falla en el gobierno de Vamos (2020-2024), confirmándose la expectativa que se había señalado respecto de ella, en el sentido de sus vínculos con el "*Pacto de Impunidad*" y su estrategia encaminada a desmontar todo el andamiaje avanzado por la CICIG y la FECCI-MP en la lucha contra la corrupción y la impunidad.



39. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2024/03/envian-a-prision-a-la-exasistente-de-alejandro-sinibaldi-y-testigo-clave-del-mp/>

Tabla 2
Casos de corrupción de alto impacto que han sido sobreseídos

Caso	Hechos	Actores	Estado
TCQ	<p>El “Caso TCQ” reveló una estructura criminal que se concertó desde enero de 2012 hasta abril de 2015 para obtener beneficios económicos a través de un contrato irregular entre la Terminal de Contenedores Quetzal, S.A. (TCQ), y la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ)⁴⁰.</p> <p>Según las investigaciones, el acuerdo permitía ceder a TCQ una porción de terreno de la EPQ para la construcción y operación de una terminal privada de contenedores, a cambio de millonarias comisiones para funcionarios públicos. Se estima que los involucrados guatemaltecos se repartirían al menos Q. 24 millones.</p> <p>Entre los implicados se encontraron el ex Presidente de la República, Otto Pérez Molina; la ex Vicepresidenta, Roxana Baldetti Elías, y el Magistrado Titular de la CSJ, Douglas Charchal Ramos, quien se reunió con el Secretario Privado de Baldetti Elías, Juan Carlos Monzón, para lograr una resolución favorable a TCQ en una demanda por una licencia de construcción⁴¹.</p>	<p>Otto Pérez Molina, Ingrid Roxana Baldetti Elías, Gustavo Martínez Luna, Guillermo Lozano Bauer, Allan Herbert Marroquín Castillo, William Schwank López, Julio Rolando Sandoval Cano, Juan Carlos Monzón Rojas, Ángel Pérez-Maura, Juan José Suarez Messeguer, Mauricio José Garín y Jhonatan Harry Chevez.</p>	<p>Pérez Molina obtuvo libertad condicional luego de pagar millonaria suma de dinero y pasar ocho años en prisión.</p> <p>La fianza pagada asciende aproximadamente a Q. 10.4 millones -alrededor de US\$ 1.3 millones-, para salir de prisión mientras apela su condena de 16 años por corrupción.</p> <p>En noviembre de 2021 se le impuso una fianza de Q. 13 millones que luego fue reducida a Q. 10.4 millones, tras alegar que no tenía dinero para pagarla. Para cumplir con esta fianza, presentó dos viviendas valoradas en Q. 10.4 millones como garantía, propiedad de familiares.</p> <p>Además, en agosto pagó una multa de Q. 300 mil – unos US\$ 38,000- en el “Caso Cooptación del Estado”; al final, para obtener arresto domiciliario, Pérez Molina pagó aproximadamente Q. 10.7 millones, equivalentes a US\$ 1.3 millones.</p> <p>Quedó en libertad condicional con prohibición</p>

40. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/nuevo-caso-de-corrupcion-en-portuaria-quetzal-vincula-a-exgobernantes/>

41. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/caso-tcq/>

	<p>El caso de Charchal Ramos significó un acto especial de corrupción, pues un magistrado de la más alta Corte de Justicia se integró y se puso al servicio de una empresa criminal, utilizando de manera indebida su influencia como magistrado para beneficiar a TCQ.</p> <p>Por estos delitos, Charchal Ramos fue enviado a juicio y luego a prisión preventiva por los delitos de asociación ilícita y tráfico de influencias⁴².</p>		<p>de salir del país y debiendo presentarse cada 30 días al MP⁴³.</p> <p>En el caso de la ex Vicepresidenta de la República, Roxana Baldetti Elías, continúa en prisión.</p> <p>Los Magistrados de la CSJ, Douglas Charchal y Vladimir Aguilar, actualmente brindan asesoría a las Cortes del país⁴⁴.</p>
Cooptación del Estado	<p>Las investigaciones de la CIGIG y la FECCI concluyeron que durante el gobierno del Partido Patriota sus miembros no solo cometían actos aislados de corrupción, sino se trataba de una estructura criminal mafiosa que había cooptado el poder por la vía de las urnas en Guatemala y cuyos principales dirigentes eran Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti.</p> <p>Así, varias instituciones claves del Estado fueron cooptadas por esta red que utilizó un esquema financiero -con apariencia de legalidad, cuyo fin principal era el enriquecimiento ilícito de los miembros de la estructura.</p> <p>La estructura funcionaba incluso antes de que Otto Pérez y Roxana Baldetti asumieran la presidencia y</p>	<p>Otto Pérez Molina, Roxana Baldetti, Juan Carlos Monzón, Carlos Muñoz, Omar Franco, Rudy Leonel Gallardo Rosales, Edna Maribel Berganza Colindres, Alex Ricardo Girón, Oscar Ludwin Osorio Ovalle, Emilia Guadalupe Ayuso, Julián Muñoz Jiménez, Marvin Estuardo Díaz Sagastume, Dwight Pezarrossi, entre otros.</p>	<p>El 23 de noviembre de 2023, el Juzgado de Mayor Riesgo “B” cerró la investigación a favor de 19 acusados, entre exministros, políticos y empresarios acusados de beneficiarse con más de Q. 900 millones en sobornos. El MP y la FECCI decidieron no apelar la decisión con lo que favorecieron a exfuncionarios del gobierno del PP, entre ellos: Alejandro Sinibaldi, Mauricio López Bonilla, Manuel López Ambrosio, Ulises Noé Anzueto, Juan de Dios Rodríguez, Carlos Guerra Villeda, Emilia Guadalupe Ayuso, Rudy Leonel Gallardo y Adolfo Fernando Peña⁴⁵.</p>

42. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/a-prision-preventiva-magistrado-douglas-charchal-por-vinculacion-en-caso-tcq/>

43. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/otto-perez-molina-sale-de-prision-luego-de-pagar-fianza-y-dejar-dos-viviendas-como-garantia-por-mas-de-q10-millones/>

44. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/caso-tcq/>

45. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2024/04/estado-cooptado-mp-logra-favorecer-a-altos-exfuncionarios-sala-reactiva-caso-solo-para-13-personas/>

	<p>vicepresidencia respectivamente, ya que se descubrió un entramado empresarial en el que se financió la campaña del Partido Patriota de manera ilícita. Ya en el poder, se afinaron los mecanismos para lavar dinero y saquear las arcas de ministerios, secretarías y otras entidades del Estado con la ayuda de jueces, magistrados, empresarios, medios de comunicación, políticos, entre otros.</p>		
<p>Construcción y Corrupción</p>	<p>Liderada por el ex Ministro del CIV, Alejandro Sinibaldi Aparicio, esta estructura utilizó el Ministerio para cobrar millonarios sobornos y pagar campañas políticas con fondos públicos.</p> <p>La investigación de la CI-CIG y la FECCI en este caso se dividió en cuatro ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negocios del MICIVI. • Lavado de activos. • Financiamiento electoral ilícito; y, • Obstaculización a la justicia. <p>En los negocios del MICIVI las investigaciones determinaron la existencia de empresas de cartón que simulaban prestar servicios al ministerio, que facturaban millones de quetzales, pero no contaban ni con la maquinaria ni con el personal adecuado para prestar los servicios al ministerio. Las empresas eran operadas por</p>	<p>Alejandro Sinibaldi Aparicio, Jorge Rodolfo Ortiz Asturias, Delfo Juan Carlos Cepollina Cabrera, María José Pepió Pensabene, Erick Armando Soto Herrera, Claudia Carolina Ruano López de Vásquez, Oscar Augusto López Villeda, José René González Campo-Hinojosa, Lindsay Sabrina Rivadeneyra Salazar, Otto Emilio Santano Cintora, Carlos René Micheo Fernández, William René Méndez, Gustavo Adolfo Estrada Ramírez, Mario Roberto Méndez Álvarez.</p>	<p>Para julio de 2023, Sinibaldi Aparicio se libró de ser juzgado por lavado de dinero y de financiamiento electoral ilícito, debido a que la CC resolvió que existía falta de mérito en los casos que se le acusaba.</p> <p>En este caso únicamente la PGN apeló la decisión. En el caso del MP, no presentó ninguna apelación, con lo fue absuelto de ambos delitos.</p> <p>En febrero de 2023, el juez Juan José Jiménez, titular del Juzgado de Mayor Riesgo “D”, resolvió retirar los cargos a un grupo de empresarios de la construcción acusados en este caso.</p> <p>El juez confirmó el sobreseimiento por el delito de asociación ilícita a cinco de los señalados: Carlos Presa Aguirre, Ismael Arnoldo Donis Álvarez, Randy Estuardo Uribe Aquino, Juan Ramón Solorzano Henkel, y Douglas Yoalmo Paredes Alvarez.</p>

	<p>personas allegadas a Sinibaldi Aparicio.</p> <p>En el lavado de activos se descubrió que se compraban bienes a través de empresas de cartón ligadas al ex ministro. Los constructores que deseaban ganar un contrato con el MICIVI, debían depositar millonarias sumas a las cuentas de estas empresas de cartón y, una vez depositado el soborno, el MICIVI otorgaba contratos a estas empresas que aceptaban el juego de la corrupción.</p> <p>En el caso del financiamiento electoral ilícito, las mismas empresas de cartón ligadas a Sinibaldi Aparicio, registraron ingresos millonarios que fueron destinados a pagar las campañas electorales de 2011 y 2015. Entre los hallazgos destacó el financiamiento de la empresa de telecomunicaciones TELGUA, S.A., hoy conocida como Claro, propiedad de Carlos Slim, el multimillonario mexicano.</p> <p>La obstrucción de justicia se justifica con la evidencia encontrada en allanamientos en donde documentación contable fue incinerada, y la evidencia de que los asesores jurídicos de las empresas de cartón de Sinibaldi instruyeron a los personeros de éstas, sobre como ocultar información</p>		<p>Otros nueve implicados quedaron libres del cargo de cohecho activo, y cuatro de ellos del delito de financiamiento electoral ilícito. Además, el juez dejó sin efecto la acusación contra otro empresario por el cargo de obstrucción a la acción penal⁴⁶.</p> <p>En marzo de 2024, la ex asistente de Sinibaldi Aparicio en el MICIVI, Aneliese Mercedes Herrera Monterroso, fue ligada a proceso y enviada a prisión preventiva, después de ser colaboradora eficaz del MP y luego de una apelación del ex ministro contra ella y dos colaboradores eficaces más, Juan Arturo Jegerlehner Morales y Carlos Francisco Goyzueta Valladares, quienes aportaron información para construir el caso penal⁴⁷.</p> <p>El 26 de abril de 2024. el “Caso Construcción y Corrupción” fue cerrado por la jueza Abelina Cruz, del Juzgado de Mayor Riesgo “D”, con lo que Sinibaldi quedó absuelto de los delitos de lavado de dinero en forma continuada, cohecho pasivo en forma continuada, financiamiento electoral no registrado en forma continuada y asociación ilícita.</p> <p>La jueza argumentó que el MP no logró fundamentar</p>
--	--	--	---

46. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/caso-construccion-y-corrupcion-juez-retira-cargos-a-acusados-incluido-uno-al-que-el-mp-confundio-con-exjefe-de-feci-juan-francisco-sandoval/>

47. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/exasistente-de-alejandra-sinibaldi-es-enviada-a-prision-preventiva-en-caso-construccion-y-corrupcion-breaking/>

	<p>a las autoridades investigativas y de cómo negar estar ligados con Alejandro Sinibaldi.</p>		<p>las pruebas que presentó contra el ex ministro. El acusado dijo que los casos en su contra han sido desestimados, con lo que quedó demostrado según su criterio, que los casos en su contra fueron un montaje. La FECCI no se pronunció al respecto y no se conoce que exista la intención de apelar la decisión de la jueza⁴⁸.</p> <p>Finalmente, el 26 de abril de 2024, Sinibaldi fue absuelto por la jueza Benicia Cruz de los delitos imputados argumentando que el MP no mostró la culpabilidad del ex funcionario.</p> <p>En este caso fueron condenados empresarios, constructores, contratistas del Estado, incluso la asistente de Sinibaldi que declaró contra el ex ministro, el único absuelto contra toda prueba fue Alejandro Sinibaldi.</p>
<p>Odebrecht</p>	<p>El “Caso Odebrecht” en Guatemala se remonta a 2017, cuando se reveló que la empresa brasileña Odebrecht había pagado sobornos millonarios a funcionarios guatemaltecos, a cambio de contratos de obra pública. Los sobornos se habrían realizado entre 2010 y 2014 durante los gobiernos de Álvaro Colom Caballeros y la UNE, y de Otto Pérez Molina y el PP.</p>	<p>Otto Pérez Molina, Roxana Baldetti Elías, Mauricio López Bonilla, Alejandro Sinibaldi, Manuel Baldizón Méndez, el empresario Carlos Batres Gil, y Pablo Mauricio Yanes.</p>	<p>Después de varios giros legales, el “Caso Odebrecht” ha sido muy polémico. Aunque empresarios y políticos han sido condenados, las consecuencias legales que enfrentaban muchos acusados han disminuido las penas. Algunos, como el caso del excandidato presidencial, Manuel Baldizón Méndez, consiguió su libertad luego de pagar una multa de Q. 1.8 millones.</p>

48. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/jueza-beneficia-a-alejandro-sinibaldi-y-cierra-el-caso-construccion-y-corrupcion/>

	<p>El MP solicitó al Juez de Mayor Riesgo “B”, Miguel Ángel Gálvez, que enviara a juicio a 17 personas, entre ellas, ex altos funcionarios y empresarios, por su presunta participación en el “Caso Odebrecht”. Sin embargo, el proceso se entrampó y algunas de las personas implicadas se dieron a la fuga, incluido Alejandro Sinibaldi Aparicio, que se mantuvo prófugo por varios años hasta entregarse a la justicia en agosto de 2020.</p> <p>Tras la solicitud del ex ministro, de dejar sin efecto las declaraciones de colaboradores eficaces, ex funcionarios de Oderbercht, y contando con el aval del MP, prácticamente dejaron sin materia la acusación contra él, con lo que pudo contar con una absolución más a su favor.</p>		<p>A pesar de existir testimonios y señalamientos contra 108 diputados del Congreso de la República, ni el MP ni las Cortes de Justicia han iniciado investigaciones contra los diputados que son señalados de recibir, al menos, Q. 250 mil por cada voto a favor de los proyectos de construcción de carreteras asignadas a Oderbrecht en su momento.</p> <p>Las bancadas señaladas de estos hechos de corrupción fueron las de los partidos Patriota (PP), Todos, UNE, CREO-Unionistas, FRG, GANA, PAN, Victoria, URNG, UCN, VIVA e independientes.</p> <p>De esos 108 legisladores, algunos aún forman parte de alguna bancada o se encuentran ligados a esos partidos políticos.</p>
--	--	--	---

Otros casos relevantes contra operadores de justicia y periodistas

Otros casos susceptibles de ser mencionados como ejemplos de la actuación del MP, es el del ex Fiscal de Derechos Humanos, Orlando López, quien encabezó en 2013 el proceso penal que llevó a juicio al ex Jefe de Estado de facto, José Efraín Ríos Montt (1982-1983), por genocidio y crímenes de lesa humanidad contra indígenas maya-ixiles durante su régimen golpista.

López también estuvo involucrado años después estuvo en la investigación del “Caso Libramiento de Chimaltenango”. Ha sido objeto de múltiples procesos y acusaciones, y fue evidente que la persecución en su contra fue sobre la base de intereses espurios del MP para acusar a los profesionales que investigan ciertos hechos de corrupción y, en el caso de López, crímenes de guerra. En el 2016, el MP los suspendió de sus labores por la acusación en su contra por homicidio culposo, luego de un accidente de tránsito en donde murió una persona; además, se le acusó de abuso de autoridad, pero en todos los casos fue absuelto después de muchos meses atado a un proceso judicial⁴⁹.

49. Recuperado en: <https://emisorasunidas.com/2024/04/29/juzgado-dicta-sobreseimiento-a-favor-del-exfiscal-orlando-lopez/>

Un caso en el que el MP también ha jugado un papel criminalizador fue el del cierre del diario *elPeriódico*, en donde inició investigaciones y acusaciones en contra de su Presidente, Jose Rubén Zamora Marroquín, acusándolo de lavado de dinero y quien hasta hoy continua en prisión; y luego contra periodistas y personal administrativo, lo que obligó al cierre del medio y al exilio a varios de sus periodistas.

Aunque el MP ha argumentado que los juicios contra Zamora Marroquín son por su papel de empresario, y de ahí la acusación de lavado de dinero, *elPeriodico* fue un medio de comunicación que hizo investigaciones sobre la corrupción de los últimos gobiernos. La detención y el encarcelamiento de Zamora Marroquín y el cierre de su diario son un ejemplo de cómo los gobiernos pueden utilizar el sistema judicial para silenciar a periodistas críticos y socavar la libertad de expresión⁵⁰.

El cancerbero del "Pacto de Impunidad"

Durante su gestión al frente del MP, Porras Argueta ha contado con un operador político también comprometido con esos intereses, y dispuesto a todo para utilizar al principal ente de la investigación penal como lo es el MP, y ponerlo al servicio de los mismos. Desde que Rafael Curruchiche fue nombrado por la Fiscal General al frente de la FECI-MP, ha sido claro que los casos de corrupción investigados y hechos públicos por la CICIG y la FECI cuando ésta era dirigida por el fiscal Juan Francisco Sandoval, hoy en el exilio, han sido sistemáticamente cerrados favoreciendo a actores políticos y empresariales ligados a la corrupción estatal.



Rafael Curruchiche y Consuelo Porras

Foto: Infobae. Recuperado en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/05/13/quien-es-rafael-curruchiche-el-fiscal-que-protege-al-presidente-de-guatemala-y-persigue-a-la-prensa/>

50. Recuperado en: <https://elpais.com/internacional/2022-07-30/la-fiscalia-de-guatemala-allana-la-redaccion-de-el-periodico-y-ordena-el-arresto-de-su-director.html>

En una entrevista otorgada en marzo de 2022 al medio digital *Plaza Pública*, el titular de la actual FECI-MP, Rafael Curruchiche, afirmó que su papel en la fiscalía sería reencauzar los casos y retornarlos a la legalidad, ya que, según su criterio, los casos investigados por su antecesor, Juan Francisco Sandoval, tuvieron motivos políticos y no legales, coincidiendo con las declaraciones de ex funcionarios de los gobiernos del gobierno del PP y del FCN-Nación que han sido acusados y enjuiciados en casos de corrupción de alto impacto⁵¹.

Lo evidente del trabajo de la actual FECI es la construcción de casos con una base fáctica débil y con pocos argumentos legales que han terminado favoreciendo a personajes y actores comprometidos con la corrupción y la estructura mafiosa instalada en el pacto y, al contrario, el montaje de casos de manera antojadiza y espuria contra operadores judiciales anticorrupción y jueces que emitieron sentencias contra funcionarios públicos, empresarios y políticos señalados de corrupción y crímenes de guerra, en especial, contra ex fiscales de la FECI, entre otros, siendo “exitoso” en arrinconarlos/as. Al menos, hasta ahora, 24 operadores de justicia se encuentran exiliado/as debido a la persecución del MP⁵².

Lo evidente del trabajo de la actual FECI es la construcción de casos con una base fáctica débil y con pocos argumentos legales que han terminado favoreciendo a personajes y actores comprometidos con la corrupción y la estructura mafiosa instalada en el pacto y, al contrario, el montaje de casos de manera antojadiza y espuria contra operadores judiciales anticorrupción y jueces que emitieron sentencias contra funcionarios públicos, empresarios y políticos señalados de corrupción y crímenes de guerra, en especial, contra ex fiscales de la FECI, entre otros, siendo “exitoso” en arrinconarlos/as.

El elefante en la habitación es la forma sistemática en la que la FECI ha revertido la persecución penal hacia quienes investigaron, litigaron, y resolvieron contra el sistema de despojo y saqueo de los bienes públicos. Es evidente, pero nadie lo dice ni lo señala, que el trabajo de la FECI y el MP ha logrado generar miedo entre quienes podrían denunciar la situación, ya que pueden verse igualmente perseguidos y señalados.

El proyecto político del “*Pacto de Impunidad*” se encuentra intacto, aún después de la toma de posesión del gobierno por parte de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar como Presidente y Vicepresidenta de la República, respectivamente, y su proyecto político anti corrupción. Las estructuras criminales de corrupción e impunidad no han sufrido ningún cambio y continúan operando en el sistema de gobierno, quizá sin la libertad de maniobra que tuvieron durante las dos últimas administraciones, pero aún con la capacidad para tener injerencia en los asuntos estatales.

El mejor guardián y protector del proyecto del pacto es el sistema de justicia, dirigido por poderosos abogados y abogadas que manejan poder económico y político que les permite ofrecer impunidad, grandes cantidades de dinero, influencia política y persecución penal contra sus oponentes. El MP es uno de los bastiones del “*Pacto de Impunidad*” y, hasta ahora, ha cumplido con la función asignada.

51. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/rafael-curruchiche-mi-objetivo-es-regresar-la-feci-la-legalidad>

52. Recuperado en: <https://www.swissinfo.ch/spa/exfiscal-de-guatemala-dice-que-hay-24-operadores-de-justicia-exiliados/47611962>

Los medios de comunicación han reportado con detalle los casos de corrupción en los que importantes actores políticos han salido beneficiados y se han convertido, incluso, en acusadores de quienes denunciaron su corrupción o contra los colaboradores eficaces que aportaron su declaración para construir un caso legal en contra de funcionarios públicos, ex candidatos presidenciales, Magistrados y Magistradas de las Cortes de Justicia, etc. Los casos en los que estos personajes han sido señalados de corrupción con evidencias irrefutables y con peritajes que demostraban su culpabilidad, ahora se están revirtiendo y ahora ellos se han convertido en los acusadores, paradigmáticamente.

Estas denuncias avanzan contra toda lógica jurídica, y con descaro fiscales, jueces, ex trabajadores y colaboradores de la CICIG, que investigaron y litigaron en su contra, son enviados a prisión preventiva y son ligadas a juicio en procesos legales en los que todo el mecanismo del sistema de justicia se alinea contra ellos y ellas. Para muestra, entre otros, ahí están los procesos judiciales montados contra los fiscales Eduardo Pantaleón y Stuardo Campo; o los de ex Jefa de la FECl en Quetzaltenango, Virginia Laparra, ahora en el exilio; así como contra las que fueron mandatarias de la CICIG, Leily Santizo y Claudia González, respectivamente.

IV. El caso del ex fiscal Eduardo Pantaleón

Otro caso significativo es el del ex fiscal, Eduardo Pantaleón, quien trabajó en la Fiscalía contra el Crimen Organizado del MP, donde conoció al entonces Jefe de esa fiscalía, Stuardo Campo, quien, a su vez, guarda prisión por casos que el MP levantó en su contra por el supuesto delito de incumplimiento de deberes.

Pantaleón investigó el caso sobre anomalías en las contrataciones del Instituto de la Víctima cuando era dirigido por la ex diputada Alejandra Carrillo, pareja del también diputado del partido Todos, Felipe Alejos Lorenzana. Sin embargo, su persecución inició con una investigación del MP contra los fiscales que diligenciaron el caso contra el ex Ministro del CIV, José Luis Benito.

Pantaleón fue acusado y enjuiciado por los delitos de incumplimiento de deberes y obstaculización a la acción penal debido a que, supuestamente, no entregó completo el expediente del “Caso Libramiento de Chimaltenango” e, incluso, la pérdida de algunos archivos para favorecer a Benito.

El MP había solicitado una condena de 10 años de prisión y 8 años de inhabilitación;

sin embargo, en abril de 2024 el Tribunal Décimo de Sentencia Penal lo absolvió de los delitos de incumplimiento de deberes y obstaculización a la acción penal, a la vez que ordenó que se investigue a la fiscal Lesly Pineda Santos, por posibles delitos de abuso de autoridad.

Pantaleón se convirtió en el primer ex fiscal en ganarle el pulso a la persecución penal que ejerce el MP de Consuelo Porras. Luego de ser absuelto, Pantaleón dijo a los medios de comunicación que en el MP está prohibido investigar la corrupción de los gobiernos de Jimmy Morales Cabrera y Alejandro Giammattei Falla.

“Ahorita no se puede investigar un acto de corrupción de cualquiera de los gobiernos de Giammattei o Jimmy Morales porque empiezan los traslados o las destituciones y empiezan las capturas”⁵³.

Dijo que el fiscal que se atreve a realizar estas investigaciones es trasladado de fiscalía, o es destituido, o como en su caso, detenido y ligado a proceso luego de una denuncia espuria, indefectiblemente colocada por la Fundación contra el Terrorismo (FCT).

53. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/tribunal-absuelve-a-eduardo-pantaleon-y-ordena-investigar-a-fiscales/>

Ya lo había dicho anteriormente ante el Tribunal Décimo de Sentencia Penal.

“No se puede investigar cualquier acto de corrupción de los gobiernos de Giammattei

y Jimmy Morales. ¡Dios bendito!, allí va atrás la Fiscalía de Asuntos Internos. Empezan los traslados o las destituciones, ahí van las capturas. Tocar a esta gente es de tener pánico”.



*Eduardo Pantaleón
 Foto: diario La Hora*

Pantaleón también explicó como las medidas administrativas también son utilizadas contra empleados del MP que no siguen las directrices de los actuales jefes; quienes se resisten a acatar ordenes son trasladados de fiscalía, suspendidos sin goce de salario y finalmente destituidos. El miedo a estas sanciones ha mantenido la nómina del MP bajo el control y exigencias de las jefaturas.

El caso del ex fiscal es otra muestra de cómo está procediendo el MP y sus allegados en casos de operadores de justicia, liderazgos sociales y comunitarios, así como periodistas que denuncian casos de corrupción. Son perseguidos por el sistema de justicia que de esa forma se ha convertido en el efectivo guardián del “Pacto de Impunidad”.

Nueva ofensiva del MP en el “Caso USAC: botín político”

El 29 de abril del presente año se conoció que la CSJ rechazó la solicitud de retiro de antejuicio contra las cabezas del gobierno del Movimiento Semilla, Bernardo Arévalo y Karin Herrera, en el marco del “Caso Toma USAC: botín político”, lo que significaría un revés para las intenciones de la FECL y el MP de iniciar procesos legales en su contra, y consolidar la persecución política que los ha tenido entretenidos desde junio de 2023 a la fecha, tiempo en el que, a través del juez, Fredy Orellana, y con el contubernio de la Corte de Constitucionalidad (CC) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ), han cancelado provisionalmente al partido; sus diputados y diputadas están como bancada independiente sin membresía partidaria; y han pretendido traerse abajo los resultados

electorales de 2023 con supuestas investigaciones que públicamente han dicho, están realizando.

La FECI acusaba a ambos funcionarios y a por lo menos otras 50 personas más, entre docentes, investigadores, estudiantes de la USAC y al ex Procurador de Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas Andrade, de depredación de bienes culturales, asociación ilícita, tráfico de influencias, usurpación agravada y sedición; delitos que el MP asegura, pueden demostrar por las publicaciones en redes sociales, que participaron en la toma de la USAC en el año 2023, y cómo la misma se utilizó como parte de la campaña política para que el Movimiento Semilla ganara el gobierno.

En esta decisión de la CSJ también se vieron beneficiados los diputados electos del ahora partido oficial, Samuel Pérez y Román Castellanos.

En el desarrollo del caso, la FECI ha solicitado órdenes de captura internacional contra varios implicados que se encuentran exilados, tal el caso del ex Procurador de Derechos Humanos (PDH) Jordán Rodas Andrade, así como el del abogado Ramón Cadena. Hasta la fecha se han emitido órdenes de captura contra 27 personas, incluyendo a figuras clave en la toma de la universidad y otros asociados. Estas órdenes son parte de un esfuerzo más amplio para desmantelar lo que el MP considera una conspiración política que busca influir en el proceso electoral, como parte de la trama de acciones golpistas que, en algún momento y en el que, el MP pretendió involucrar a Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar.

Recientemente, el MP sufrió un revés en sus intentos de avanzar con las acusaciones, ya que el juez Víctor Cruz decretó la falta de mérito en contra del abogado Helmer Velásquez, Julio Antonio Arreaga Solares, el médico veterinario Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, y el periodista Engelberth Gamaliel Blanco Telles. Esa decisión fue apelada por la fiscalía, sin que hasta la fecha se registren resultados legales⁵⁴.

V. MP de Consuelo Porras desestima más casos de violencia contra la mujer

El medio digital *Plaza Pública*⁵⁵ y el diario *Prensa Libre*⁵⁶ divulgaron en marzo de 2022, cifras de casos de violencia contra la mujer que habían sido desestimados por el MP bajo la gestión de Consuelo Porras.

El resumen de los hallazgos más relevantes en ese momento, fueron:

- En los últimos tres años, las denuncias desestimadas por el MP

54. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2024/06/el-mp-recibe-nuevo-reves-en-el-caso-toma-usac-botin-politico-y-apela-la-resolucion/>

55. López, Kimberly Rocío. “Más casos de violencia contra la mujer son desestimados durante la gestión de Consuelo Porras”. *Plaza Pública*, 8 de marzo de 2022. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/mas-casos-de-violencia-contra-la-mujer-son-desestimados-durante-la-gestion-de-consuelo#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20MP%2C%20durante,en%202019%2C%20de%2015.89%20%25.>

56. Solórzano, Sara. “El 80 % de denuncias por violencia contra la mujer no fueron investigadas”. *Diario Prensa Libre*, 8 de marzo de 2022. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/el-80-de-denuncias-por-violencia-contra-la-mujer-no-fueron-investigadas/>

relacionadas con el delito de violencia contra la mujer aumentaron de forma exponencial.

- El MP dice que es eficiente pero esta aseveración no expresa los altos porcentajes en que la salida es la desestimación de denuncias.
- Según datos del MP, durante 2021 recibieron 60,064 denuncias de violencia contra mujeres, de las cuales desestimaron 23,492. Es decir, el 39%. En comparación, el porcentaje de casos desestimados en 2020 fue del 21% y en 2019, de 15.89%.
- En 2021 no solo fueron más las desestimaciones, sino que aumentaron aquellas hechas desde las sedes fiscales, bajo criterios que no quedan claros. En ese año, solo 2,317 desestimaciones se realizaron con autorización judicial. El resto, 35.3%, fueron descartadas desde las sedes fiscales.
- De acuerdo con la normativa interna del MP, las desestimaciones en fiscalías solo son permitidas en delitos cuya pena sea menor a 5 años. La violencia contra la mujer en sus diferentes formas puede ser castigada con prisión de 5 a 12 años, según las leyes vigentes.
- Entre 2019 y 2021, el MP desestimó 36,298 denuncias de violencia contra la mujer. El año pasado -2021- casi la mitad de ellas -45.5%- no fueron notificadas. En 2019 y 2020 el porcentaje fue similar -41 y 40%-, respectivamente. En los últimos tres años 24,000 mujeres no fueron informadas de la desestimación de sus casos.

- El dato que el MP presume como evidencia de su eficiencia no es un indicador de la calidad con que resuelven los casos. El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) presentó un informe donde evidencia que el MP ha dado salida a más de 58,000 casos de violencia contra la mujer durante el año pasado -2021-, cifra que duplica las salidas registradas de 2018 a 2020. La salida más frecuente es la desestimación.
- De 2014 a 2016, las desestimaciones representaban un 60% de las salidas de casos. Pero del 2017 a 2019, la cifra alcanzó el 88%, y de 2020 a 2021 se elevó a 93% y 94%, respectivamente. El aumento de las desestimaciones coincide con la gestión de Consuelo Porras al frente del MP.

Según el reportaje de *Plaza Pública* de esa oportunidad⁵⁷, Blanca Sandoval, Jefa de la Fiscalía de la Mujer del MP, y Lucrecia Vásquez, Secretaria de la Mujer, quienes fueron citadas en esa oportunidad por las diputadas Sonia Gutiérrez Raguay y Claudia Villagrán, indicaron que:

“...muchos delitos están registrados como violencia contra la mujer, pero no encajan en esta categoría. (...) No es violencia contra la mujer, pero lo registran como tal porque la denuncia así viene. Por ejemplo, viene una señora y dice que la asaltaron y como es mujer la registran como violencia contra la mujer que es otro de los avances que hay que ir viendo porque entonces si lo asaltan o le roben, o discute con una vecina, los registran, pero no es violencia contra la mujer”.

De acuerdo con la nota publicada por el diario *Prensa Libre*⁵⁸, que cita declaraciones de Norma

57. López, Kimberly Rocío. “Así justifica el MP la desestimación de casos de violencia contra la mujer”. *Plaza Pública*, 10 de marzo de 2022. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/asi-justifica-el-mp-la-desestimacion-de-casos-de-violencia-contra-la-mujer>

58. Solórzano, Sara. “El 80 % de denuncias por violencia contra la mujer no fueron investigadas”. *Diario Prensa Libre*, 8 de marzo de 2022. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/el-80-de-denuncias-por-violencia-contra-la-mujer-no-fueron-investigadas/>

Eugenia Ramírez, fiscal adjunta de la Fiscalía de la Mujer, quien indicó que el MP no ejerce ninguna acción de investigación o judicial contra el señalado como agresor, y se toma esa salida cuando las mujeres reportan hechos que no constituyen delito, la víctima se retracta o no quiere continuar en el proceso, y por el sistema de Gestión Integral de Casos (GIC).

El GIC obliga a los fiscales a cerrar los casos en el mes siguiente en que fue presentada la denuncia. (...) Antes del GIC, el MP desestimaba el equivalente al 60 por ciento de las denuncias que recibía al año⁵⁹.

Por su parte, el medio digital Soy502⁶⁰ reportó el pasado 27 de junio del presente año, tomando como base indicadores de justicia criminal de la Coalición por la Seguridad Ciudadana, que:

...de los 973,296 casos que el MP dio salida en 2023, el 32.01% fueron casos archivados; el 3.35% fueron casos desestimados; en tanto que 54.84% solo se señalaron como "otro", cuando los casos no son investigados (...) Esto quiere decir que, en la salida de los casos, el 90.20% son de los que no se investigaron.

La nota cita declaraciones de David Casasola, investigador del CIEN, quien explicó que existen dos motivos por los cuales el MP desestima una denuncia.

"Es una figura que se conoce dentro del Código Penal y tiene dos criterios para aplicar: primero, que la denuncia no representó la

comisión de un delito, porque es una falta; y segundo, es porque hay imposibilidad de proceder, que no hay elementos suficientes para poder investigar y dar con el posible responsable de los hechos"...

"...desde la implementación del Modelo de Atención Integral de Casos, muchas denuncias de años anteriores fueron desestimadas".

"Lo que busca este modelo es clasificar casos antiguos o nuevos y se dio un tiempo prudencial para dar respuesta a los casos acumulados, esos casos viejos; la mayoría fue una desestimación".

Además, la nota cita declaraciones de funcionarios del MP cuyos nombres y cargos no fueron divulgados, respecto de dichas desestimaciones, las cuales fueron similares a las que se justificaron en 2022.

"En el caso de las desestimaciones, éstas están reguladas en la ley y se aplican cuando es de manifiesto que el hecho no es punible o cuando no se puede proceder. Sin embargo, es importante mencionar que una desestimación no cierra el proceso penal. También es importante mencionar que durante la actual administración se ha logrado disminuir en más del 99 % la mora fiscal heredada de administraciones anteriores, la cual consistía en más de 1 millón 266 mil casos, y se ha alcanzado una efectividad del 97 % en la resolución de los nuevos casos, resolviendo 2,568,219 expedientes".

El nuevo gobierno se deja ver titubeante frente a las acciones del MP y la cooptación del sistema de justicia

Durante el periodo de transición entre el gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos, y el del Movimiento Semilla encabezado por Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, que formalmente va de agosto 2023 a enero de 2024, la estructura paramilitar que se articula en el MP en la gestión de Consuelo Porras Argueta como tanque

59. Ibidem.

60. Rivera, Dulce. "¡199 denuncias diarias! Este es el delito más denunciado en el MP!". Soy502, 27 de junio de 2024. Recuperado en: <https://www.soy502.com/articulo/199-denuncias-diarias-este-delito-mas-denunciado-mp-101567>

de avanzada de la estrategia del “Pacto de Impunidad”, ha hecho esfuerzos por evitar que el Movimiento Semilla tomara posesión de la conducción del gobierno, provocando que las Autoridades Indígenas y Ancestrales y grupos y colectivos de sociedad civil, se volcaran a las calles para exigirle a Consuelo Porras que renunciara al cargo de Fiscal General.

Cuando el pasado 14 de enero del presente año finalmente y minutos después de la media noche, el nuevo gobierno tomó posesión y Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar fueron investido/a como Presidente y Vicepresidenta de la República, respectivamente, la opinión general coincidía en la idea de que fue la presión social y la firmeza de las Autoridades Indígenas las que lograron proteger y mantener, al menos formalmente, el proceso democrático guatemalteco. Luego de la toma de posesión, las protestas y bloqueos de carreteras y el plantón frente a las instalaciones del MP finalizaron.

A partir de ahí, tanto las Autoridades Indígenas como las expresiones de sociedad civil que participaron en el paro nacional de octubre de 2023 a enero 2024, dejaron en manos del recién estrenado gobierno del Movimiento Semilla, la tarea de rescatar al sistema de justicia de las mafias, empujar la lucha contra la corrupción, y concretar la destitución de Consuelo Porras Argueta como el principal alfil de la estrategia del “Pacto de Impunidad”, y depurar de pasada la estructura paramilitar incrustada en el MP que le da sustento a su gestión, una de cuyas piezas visibles es la Fundación contra el Terrorismo (FCT).



*Saavedra y Guerrero Garnica afirmaron accionar por órdenes del Presidente de la República.
Foto: Gobierno de la República en la red social X.*

Después de asumir la Presidencia de la República el 15 de enero, Arévalo de León ordenó algunas acciones legales tras recibir críticas por parte de sectores que apoyaron el paro nacional convocado y encabezado por las Autoridades Indígenas y Ancestrales, que urgieron al gobierno accionar para destituir a la Fiscal General, pero estas acciones legales siguen esperando respuesta de la CSJ y, a estas alturas, mayor beligerancia del gobierno del Movimiento Semilla.

El 29 de febrero, Julio Roberto Saavedra, Procurador General de la Nación (PGN), junto a Juan Gerardo Guerrero, Secretario Privado de la Presidencia, presentaron una querrela solicitando el retiro del antejuicio contra Porras Argueta por el delito de incumplimiento de deberes. Hasta mayo pasado, la CSJ no había respondido a esta solicitud⁶¹. Así mismo, el 7 de marzo el PGN había presentado ante la Contraloría General de Cuentas (CGN), una nueva denuncia contra el Secretario General del MP y lugarteniente de la Fiscal General, Ángel Pineda, por el uso indebido de fondos públicos para perseguir e investigar a operadores de justicia guatemaltecos y guatemaltecas exiliados/as en Estados Unidos.

Después de asumir la Presidencia de la República el 15 de enero, Arévalo de León ordenó algunas acciones legales tras recibir críticas por parte de sectores que apoyaron el paro nacional convocado y encabezado por las Autoridades Indígenas y Ancestrales, que urgieron al gobierno accionar para destituir a la Fiscal General, pero estas acciones legales siguen esperando respuesta de la CSJ y, a estas alturas, mayor beligerancia del gobierno del Movimiento Semilla.

El 23 de abril, Arévalo de León publicó en la red social X una fotografía con los Presidentes del Legislativo y del OJ, Nery Ramos y Óscar Cruz, respectivamente, en la que informaba que se reuniría mensualmente con ambos para coordinar trabajo conjunto para recuperar la institucionalidad democrática, lo que fue valorado como una estrategia del mandatario con los sectores económicos y políticos que han mostrado su intención de no permitirle gobernar.

Al menos ocho causas judiciales se han presentado contra los fiscales Rafael Curruchiche y Cinthya Monterroso por parte del Movimiento Semilla y por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) desde el año 2023 a la fecha, y como respuesta el MP otorgó un ascenso a Monterroso al nombrarla Fiscal Regional.

Hay que recordar que Monterroso estuvo a cargo de las diligencias de allanamiento en las sedes del TSE desde el principio de la ofensiva del MP por anular los resultados electorales y cancelar a Semilla, y que resultaron en la sustracción de las actas electorales de la custodia del alto tribunal electoral, lo que sirvió de base para que Curruchiche y Pineda montaran “la investigación” por medio de la cual señalaron el 8 de diciembre de 2023, que las elecciones generales eran nulas⁶².

Asimismo, Acción Ciudadana, los 48 Cantones de Totonicapán, y desde la misma Presidencia de la República, se han presentado querrelas para tratar de frenar las acciones

61. El PGN, al explicar la diligencia aseguró que confían en el sistema judicial guatemalteco; sin embargo, sus denuncias no han prosperado. La entrevista a Saavedra en donde el periodista le cuestiona su confianza ante el sistema de justicia, puede consultarse en: <https://x.com/lahoragt/status/1763240897884332337>

62. Estas declaraciones de Curruchiche pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/mp-asegura-que-las-elecciones-deberian-de-anularse-por-supuestas-irregularidades-en-actas-de-votaciones-por-parte-del-tse-breaking/>

golpistas del MP, pero ninguna de ellas ha prosperado, en tanto que otras han sido desestimadas por las Cortes de Justicia⁶³.

Con motivo de cumplir los primeros 100 días al frente del gobierno, el Movimiento Semilla organizó el 23 de abril la presentación del informe respectivo en donde Arévalo de León destacó las acciones realizadas para enfrentar el sistema cleptocrático actualmente existente, y fue enfático al referirse a la Fiscal General.

Hoy, algunos de esos actores como el Ministerio Público de Consuelo Porras, utilizan su posición para amedrentar a sus críticos, y para atacar e intentar debilitar, desde su trinchera de impunidad, al proyecto que el pueblo de Guatemala ha elegido para su futuro. No descansaremos hasta lograr, por la vía legal, la destitución de esta amenaza a la democracia⁶⁴.

Si bien estas acciones hay recibido atención de los medios de comunicación, en realidad no resultaron efectivas para avanzar en la destitución de la plana mayor del MP, pues la inacción de la CSJ y de la CGN ha dejado ver el contubernio que existe en el sistema de justicia, ampliado a la CC como principal órgano de control constitucional, en una confabulación para proteger a la Fiscal General y a sus fiscales aliados. Sin embargo y pese a las numerosas muestras de que existe un muro de impunidad que el gobierno actual no logra desarticular, la dirigencia del Movimiento Semilla y el Presidente de la República han optado por la vía institucional para lograr su objetivo, confiados en que con denuncias judiciales podrán detener el avance golpista del “Pacto de Impunidad”, en donde Consuelo Porras Argueta es su principal carta.

A un poco más de siete meses de gestión, los esfuerzos del Ejecutivo por destituir a la Fiscal General no registran éxitos, y las acciones son prácticamente nulas y, aunque las Autoridades Indígenas se han pronunciado por separado apoyando al gobernante, la diferencia respecto a 2023 es que ahora ya no existe un paro nacional para presionar la renuncia de la funcionaria. Más bien presionado por esa demanda, el Ejecutivo se ha visto obligado a retomar acciones al respecto, sin resultados concretos hasta ahora.

Fracasado intento de reformar la Ley orgánica del MP

El 6 de mayo de 2024 Arévalo de León organizó una caminata desde el Palacio Nacional de la Cultura, sede de gobierno, hacia el Congreso de la República, para presentar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del MP con el fin de abrir la posibilidad de



Fuente: cuenta del Presidente de la República en la red social X.

63. Recuperado en: Información recuperada de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/csj-mantiene-ocho-recursos-legales-relacionados-a-las-acciones-del-mp-contra-semilla-y-las-elecciones/>
 64. Las declaraciones de Arévalo de León pueden consultarse en el siguiente enlace de Prensa Comunitaria: <https://x.com/PrensaComunitar/status/1782849946233786501>

desaforar a Porras Argueta. Durante la caminata se vio acompañado por altos mandos militares, ministros, diputados de la bancada legislativa del Movimiento Semilla, entre otros y, al llegar al Legislativo realizó una conferencia de prensa para explicar la intención de la iniciativa.

La acción presidencial causó molestia en varios de los diputados y diputadas opositores/as que argumentaron que esas acciones no eran las correctas para presentar una iniciativa de reforma de ley; como resultado, la mayoría de parlamentarios y parlamentarias se ausentaron del hemiciclo, con lo que la iniciativa no fue aprobada por urgencia nacional como se había planteado. Sumándose a ello, la CC dictaminó que el gobierno debía abstenerse de cualquier acción que atentara contra el mandato de Consuelo Porras, protegiéndola de esa manera, contradictoriamente ahora vista como una funcionaria que está cumpliendo con su trabajo⁶⁵.

Como respuesta a la acción del Ejecutivo, la Fiscal General organizó una aparatosa conferencia de prensa en donde aseguró que las acciones del gobernante en su contra denotaban desconocimiento de la ley y una intención de evitar investigaciones en su contra:

Ante acciones espurias, maliciosas y antidemocráticas propiciadas por el señor Bernardo Arévalo y la señora vicepresidenta Karin Herrera, las cuales no solo denotan un enorme desconocimiento de la ley sino además ponen de manifiesto sus intereses individuales y muestran una actitud irracional, contraria a los intereses de las víctimas del delito y del Estado Constitucional de Derecho⁶⁶.

La iniciativa del Ejecutivo resultó en un evidente fracaso para el gobierno que no encuentra la manera de conseguir apoyo a sus esfuerzos en el Legislativo, en donde la oposición se ha mostrado eficiente para bloquear y hacer retroceder las acciones oficialistas, así como no aprobar las iniciativas gubernamentales.

En entrevista con *El Observador*, la ex Fiscal General, Claudia Paz y Paz, afirmó que existen mecanismos legales para separar de sus funciones a Consuelo Porras Argueta del cargo de Jefa del MP, las cuales sin embargo, dependen de las decisiones de las altas Cortes de Justicia que, a estas alturas, ya han demostrado que responden a la estrategia del "Pacto de Impunidad" al igual que sus antecesores, y que la protegerán.

Al referirse a algunos mecanismos legales por los que se puede separar del cargo a Consuelo Porras, Paz y Paz argumenta:

La Fiscal General puede ser suspendida de sus funciones si se le dicta un proceso penal, una medida de coerción, y puede ser sesada por sentencia firme; entonces, en la vía penal y, de acuerdo con la Ley Orgánica del MP, es muy difícil que se encuentren estos requisitos; sin embargo, si se inicia un proceso penal con suficientes méritos, sí se le podría separar del cargo mientras se hace la investigación.

65. Recuperado en: <https://efe.com/mundo/2024-05-08/corte-de-guatemala-defiende-a-porras-ante-posible-remocion/>

66. Las declaraciones de la Fiscal General pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/consuelo-porras-critica-lucha-anticorrupcion-de-arevalo-y-dice-que-no-recibe-ordenes-en-ingles-breaking/>

En entrevista con El Observador, la ex Fiscal General, Claudia Paz y Paz, afirmó que existen mecanismos legales para separar de sus funciones a Consuelo Porras Argueta del cargo de Jefa del MP, las cuales sin embargo, dependen de las decisiones de las altas Cortes de Justicia que, a estas alturas, ya han demostrado que responden a la estrategia del "Pacto de Impunidad" al igual que sus antecesores, y que la protegerán.

Las acciones de Porras Argueta y los/as fiscales que la acompañan en su empresa corrupta y mafiosa, utilizando recursos del MP para criminalizar a jueces independientes, periodistas, activistas de derechos humanos, operadores de justicia, pueden calificarse y constituirse como delitos; sin embargo, el uso de las mismas leyes para revestir de legalidad sus acciones con el contubernio de las altas Cortes de Justicia, han dificultado que estos hechos puedan denunciarse como tales, lo cual se está caracterizando como "guerra jurídica" o *Lawfare*.

Al hacer una breve evaluación del MP que dejaría Consuelo Porras al retirarse del cargo, Paz y Paz apuntó:

La fiscal rompió completamente con la carrera fiscal, destituyó a personas a las que se les debía seguir un proceso disciplinario siendo ese, entre sus legados, uno de los más nefastos; por otro lado, ha publicitado como criterio de éxito la desestimación de causas; los casos de violencia contra la mujer tienen un mayor porcentaje de desestimación, eso es gravísimo; la vida de una mujer está en riesgo.

Otro legado negativo de Consuelo Porras al frente del MP que analiza Paz y Paz, es que:

...La moral y la ética de la Fiscalía también están rotas en la institución; los y las fiscales que realizaron serias y profesionales investigaciones en graves casos de corrupción, hoy se les persigue, se les encarcela y se los fuerza al exilio.

¿Quién gana el pulso político?

Las acciones legales y políticas emprendidas por el actual gobierno contra Consuelo Porras sin éxito, lo ha dejado mal parado frente a la opinión pública, dubitativo y sin mayores herramientas políticas y legales para neutralizar al MP. Mientras, en contraofensiva, Consuelo Porras se muestra serena, firme y decidida, tal como lo dice el eslogan "Firme y Fuerte", frase con tono militar que utiliza el MP en redes sociales; se reúne con entidades ediles, organiza eventos de formación para estudiantes de derecho, abogados y periodistas, promociona sus acciones de investigación, muestra una cara amable y difunde la imagen de un MP moderno y funcional que ha obtenido resultados y logros durante su gestión como, por ejemplo, la instalación de 340 sedes del MP en igual número de municipios en todo el país.

Sin embargo, se oculta la falta de investigación en casos de gran corrupción, y la falta de rigor en las investigaciones de casos en los que ex funcionarios corruptos obtienen beneficios, o simplemente el MP no apela las decisiones de los jueces, mientras que los acusados/as obtienen reducción de penas o, incluso, la libertad. A la vez, obvia con descaro la falta de investigación de casos de corrupción en donde los señalados son

precisamente, Alejandro Giammattei Falla y su pareja sentimental, Miguel Martínez, así como otros funcionarios del gobierno de Vamos.

La estrategia emprendida por el MP después que el Movimiento Semilla pasara a segunda vuelta en la carrera presidencial, y después que finalmente ganara la Presidencia de la República, la cual ha continuado a lo largo del presente año tras Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar asumir la conducción política del gobierno, está bien coordinada y es evidente que tiene una ruta a seguir, qué pasos dar, a qué ritmo y en qué dirección. Una estrategia que hace ver a una Fiscal General fortalecida, y con una imagen frente a la opinión pública que la muestra como la ganadora en el pulso político que sostiene con el actual gobierno del Movimiento Semilla que pretende destituir.

Esta estrategia está basada en el enfoque del enemigo interno y utiliza tácticas contra-insurgentes como la del espejo, puestas en práctica por el ejército durante la guerra interna para invertir el mensaje hacia la población, en el sentido de hacer aparecer a las víctimas como victimarios y a la inversa. Son operaciones psicológicas utilizadas y profundizadas por la inteligencia militar a partir del golpe de Estado de 1982 para neutralizar el avance de la guerrilla y derrotarla militarmente, mediante apelar a la subjetividad social a la par de aplicar garrote.

La estrategia emprendida por el MP después que el Movimiento Semilla pasara a segunda vuelta en la carrera presidencial, y después que finalmente ganara la Presidencia de la República, la cual ha continuado a lo largo del presente año tras Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar asumir la conducción política del gobierno, está bien coordinada y es evidente que tiene una ruta a seguir, qué pasos dar, a qué ritmo y en qué dirección.

Siete meses después, la población guatemalteca que votó por el actual gobierno del Movimiento Semilla y su promesa de lucha con la corrupción, parece estar rápidamente desencantada con el desempeño que hasta ahora ha mostrado Arévalo de León en la conducción gubernamental, lo que tiene que ver con la poca habilidad que ha tenido para comunicar lo que está haciendo para enfrentar a un MP que es bastión de la impunidad, y con una población guatemalteca poco politizada y conservadora que espera del actual gobierno, resultados rápidos frente a problemáticas estructurales que se han venido acumulando y profundizando durante décadas.

En la práctica, las acciones emprendidas hasta ahora por el gobierno no han logrado convencer a la población y, al parecer, la percepción es que no ha hecho lo suficiente,

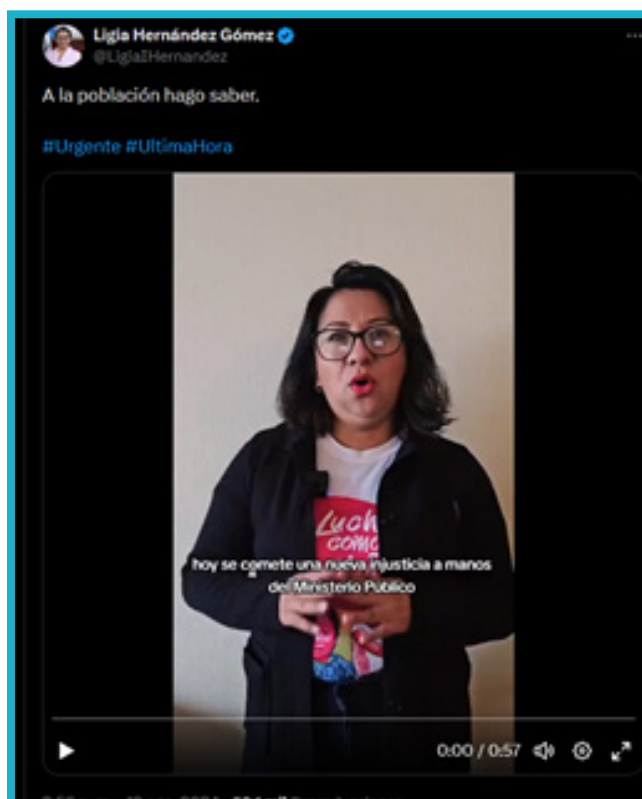
ni para destituir a la Fiscal General ni para responder a las ingentes necesidades y demandas populares, en un contexto en que en los medios de comunicación y en las redes sociales ya se está promoviendo una campaña para fomentar la percepción de que, tanto el gobernante como sus funcionarios son personajes incapaces y pusilánimes, amenazando con encontrar eco.

Los tiempos políticos están contra el gobierno del Movimiento Semilla pues el momento de ser contundente con la Fiscal General y sus allegados ha pasado; el "Pacto de Impunidad" continúa teniendo a su favor el sistema de justicia y la correlación de fuerzas

en el Congreso de la República le es contraria, en tanto que el apoyo popular con el que el gobierno de Arévalo de León contaba al principio de su mandato, parece desvanecerse tempranamente.

En ese estado de cosas, el MP ha intensificado sus acciones contra el gobierno del Movimiento Semilla como parte de la trama golpista de la cual, la Jefa del MP es parte y punta de lanza, en un contexto en donde lo más visible son las acusaciones de corrupción y tensiones entre el Ejecutivo y Porras Argueta.

En esa perspectiva, al cierre de la presente edición, el 13 de agosto la ex diputada del partido Movimiento Semilla y Directora del Instituto de la Víctima, Ligia Hernández, fue capturada en el marco del “Caso Corrupción Semilla” que el MP ha montado desde 2023, lo cual fue denunciado por ella misma en un video que hizo circular⁶⁷, así como por medios de comunicación⁶⁸.



Momentos después de la captura de Ligia Hernández, y al estilo de los escuadrones de la muerte que operaron durante la guerra interna y fueron parte de la política

67. El video está disponible en el siguiente enlace: <https://x.com/LigiaHernandez/status/1823478828376756607?-t=ZEJN2SBSsDgmwTpchFvaBg&s=19>

68. El diario La Hora lo informó de la siguiente manera:

La directora del Instituto de la Víctima y exdiputada del partido Semilla, Ligia Hernández, fue capturada esta tarde por el caso en contra de dicha agrupación política.

Disponible en: <https://x.com/lahoragt/status/1823483951106646377?t=mYxEOOSFrJdPtw7LhZs42Q&s=19>

contrainsurgente desplegada por el ejército y sus aparatos de inteligencia y seguridad, el Presidente de la Fundación contra el Terrorismo (FCT), Ricardo Méndez Ruiz, publicó un mensaje en la siguiente imagen:



El 16 de agosto tuvo lugar la audiencia de primera declaración de Ligia Hernández, en la que el juez Fredy Orellana la ligó a proceso por los delitos de fiscalización electoral de fondos y financiamiento electoral no registrado; determinó no otorgar medida sustitutiva, e indicó que la presentación del acto conclusivo se celebrará el 15 de noviembre del año en curso, y el 9 de diciembre tendrá lugar la audiencia de etapa intermedia. Orellana la envió a prisión preventiva en Matamoros.

A ello se suman las acciones contra el Congreso de la República en donde el pasado 7 de agosto, dos fiscales MP se presentaron en el Congreso de la República para solicitar información sobre presuntas contrataciones irregulares de personal en plazas 022 por parte de la actual Junta Directiva encabezada por el diputado Nery Ramos Ramos. Esta acción generó la suspensión de una reunión de Jefes de bloque que se llevaba a cabo en el Palacio Legislativo, lo que a su vez impidió

la realización de la sesión parlamentaria programada para el 8 de agosto. En esta sesión, se esperaba que el bloque oficialista aprobara de emergencia una ampliación presupuestaria, ya que contaba con los votos necesarios para ello⁶⁹.

Por otro lado, en la investigación del llamado “Caso Corrupción Semilla” relacionado con supuestos casos de corrupción dentro del actual gobierno, y en donde el MP ha anunciado avances lo ha destacado como una de sus prioridades, aunado a la undécima solicitud de retiro de antejuicio contra el actual mandatario, lo que le permitiría iniciar acciones legales en su contra.

Como respuesta a las acciones del MP, Arévalo de León ha declarado que Consuelo Porrás se equivoca si cree que el gobierno cederá ante lo que califica de “intimidaciones y hostigamientos ilegales”. En una de sus últimas conferencias de prensa, el mandatario señaló directamente a la Fiscal General de ser la cabecilla de una estructura corrupta, y anunció que solicitó un antejuicio en su contra⁷⁰.

Tanto Porrás Argueta como otros funcionarios han sido sancionados por Estados Unidos y han enfrentado restricciones de entrada a varios países, debido a acusaciones de corrupción. El gobierno de Arévalo de León y Herrera Aguilar ha utilizado estas sanciones para argumentar que su administración está siendo atacada por intereses externos y locales que buscan desestabilizar y dar al traste con su gestión.

69. Calles, Juan. “La X Legislatura, la piedra de toque de un posible golpe de Estado”. Nota de Coyuntura No. 31, 9 de agosto de 2024. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2024/08/09/la-x-legislatura-la-piedra-de-toque-de-un-posible-golpe-de-estado/>

70. Estas declaraciones del gobernante pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://x.com/EmisorasUnidas/status/1819145132182024244>